LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Lúnes 14 y Mártes 15 de Marzo de 1881 — Año I—Número 129

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto .... 1 peso
Por mes .... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes .... 25 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Marzo 15 de 1881

Libro importante

Empezamos hoy la publicacion de un interesante capítulo relativo á la República Argentina, traducido del libro—*Mision del Visconde de San Januario en las Repúblicas de la América del Sud* 1878—1879.

La reconocida inteligencia de su autor ha sabido hacer justicia á los progresos materiales y científicos de este país donde ha tenido ocasion de estudiar su cultura, y todos los acontecimientos políticos que se han realizado en estos últimos tiempos.

En este sentido se ha esmerado en el estudio de las instituciones liberales que nos rigen haciendo justo aprecio del régimen federal; y entrando en otras consideraciones importantes que revelan un espíritu observador y un talento perfectamente cultivado en la ciencia social, y economía pública ha desarrollado el cuadro general de nuestros adelantos, con gran lujo de erudicion y conocimientos sólidos de nuestra historia.

MISION DEL VISCONDE DE SAN JANUARIO EN LAS REPÚBLICAS DE LA AMÉRICA DEL SUD.

CAPITULO I

REPÚBLICA ARGENTINA

Situacion geográfica, territorio y clima

Entre las provincias desiertas de Bolivia al Norte, los grandes rios del Plata, Paraná, Uruguay, Paraguay, y el océano Atlántico al E., las cordilleras de los Andes al O., y el estrecho de Magallanes al S., estiéndese la vasta region ocupada por las catorce provincias confederadas, y por los territorios que constituyen, la República Argentina. Esta área mide aproximadamente 3 049,162 kilómetros cuadrados (Otte Hubner) encontrandose en ésta diferentes climas con sus correspondientes productos, desde las regiones sub tropicales del Tucuman que producen el café y la caña de azúcar hasta los territorios australes, adonde el crudo y largo invierno no consiente los cultivos análogos á los del norte de Europa.

Sin embargo, no se quiera juzgar por esto, que tan inmensa estension de territorio sea debidamente conocida: no, pues el indio ocupa aún la mayor parte de los territorios del interior, donde la poblacion civilizada recien empieza á abrirse camino, aunque con su relativa lentitud, y las espediciones científicas apoyadas por el Gobierno de la República son demasiado recientes, por lo que hasta ahora no ha sido mucha la luz que se hizo sobre estas tierras desconocidas despues de lo que dejaron escrito D'Orbigny, Azara, Humboldt y Darwin.

Hállase situada la República Argentina bajo el trópico de Capricornio, ocupando el 67 por ciento de la parte extra tropical de la América del Sud.

Esto basta para que se comprenda la importancia capital de este país en los destinos de la derramacion de las razas europeas en el nuevo continente.

Los países limítrofes con la República Argentina son al N. y E. Bolivia, Paraguay, Brasil y Uruguay, y al O. la República de Chile.

Es tan solo con este último país que existe como línea de fronteras una barrera de montañas, cuya importancia va disminuyendo cada vez mas al acercarse á los territorios de la Patagonia.

Las otras naciones que acabamos de mencionar, divídense de la República por supuestos límites naturales de anchurosos rios que desembocan en el inmenso estuario del Plata.

Lo mismo que Chile, Bolivia y el Paraguay, la República Argentina tiene pendiente aún la division de sus respectivos límites, pretendiendo la posesion nominal de territorios actualmente desiertos, ú ocupados por las tribus salvajes.

La estremidad austral de la Patagonia, de alguna importancia por la proximidad del Estrecho de Magallanes, que es la gran vuelta del comercio entre el Atlántico y el Pacífico, pretendida por Chile contra los derechos que la República Argentina alega en su favor, ha dado lugar á causa de esta pretension á unos desagradables incidentes entre los dos gobiernos.

Pocos dias hacen que recibióse la noticia que el Presidente de los Estados-Unidos, escogido de comun acuerdo como árbitro por el Paraguay y la República Argentina á objeto de decidir á quien corresponderia la posesion contestada del territorio del Chaco cuyos límites son los rios Pilcomayo y rio Verde inclusa la villa Occidental distante de la Asuncion 6 leguas al Norte, y donde tenian ya los argentinos un establecimiento importante, sentenció en favor de los paraguayos. Así es que la frontera de la República Argentina corresponderá al rio Pilcomayo y á la Villa Occidental la que mas pudiera ser muy bien una vecina algo incómoda para el Paraguay, y volver mas tarde á poder de sus antiguos señores. Esta pérdida debe ser tanto mas sensible al pueblo argentino, en cuanto que por la *Ley* de 18 de Octubre de 1872 el Gran Chaco fue declarado territorio nacional por el Congreso Argentino, dándole para capital á *Villa Occidental* y organizando en consecuencia su administracion.

Bolivia es el tercer pretendiente al territorio argentino, y de ahí que la República Argentina complique aún mas ésta cuestion de límites, declarando por suya la Provincia Boliviana de Tarija. En 1° de Abril de 1878 el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia envió á todos los gobiernos americanos un estenso *memorandum* sobre la cuestion de límites del Chaco protestando contra las pretenciones Paraguayas y Argentinas En éste documento arguméntase frecuentemente de como sean sus límites actuales la division de los rios, error funesto corroborado mas tarde á causa de las discusiones que sobrevinieron!..

Las provincias de la República Argentina poseen una organizacion política muy semejante á la de los Estados de la Union Americana, siendo en su gran parte autonómicas y reunidas en una confederacion cuya capital es Buenos Aires—Son catorce á saber, Buenos Aires, la mas importante en poblacion y comercio á la márjen derecha del Rio de la Plata, completada en gran parte por inmensas llanuras de buenos pastos, y pocas arboledas.

Santa Fé al N. de Buenos Aires, á la márjen derecha del Paraná, provincia asaz, fértil, y en la que hállanse establecidas algunas colonias en prosperidad creciente.

Entre-Rios, provincia comprendida entre el Paraná y el Uruguay, tiene bastantes establecimientos de agricultura y pastores, y es una de las que han sido mejor esploradas científicamente en esos últimos tiempos, principalmente por el Dr. Lorentz, quien en el estudio de su *Flora*, supo encontrar algunas especies nuevas y á la verdad notables, entre las que mencionaremos la TECOMA AVELLANEDAE *bignonencea* útil y hermosa.

En la historia de la República Argentina desempeñó esta Provincia un papel muy importante, pues el General Urquiza gobernador de ella puso en campo el poder militar que derribó la tiranía de Rosas.

Corrientes, el Norte del Entre Rios posée muchos caracteres tropicales: su vegetacion es abundante, y sus producciones seméjanse mucho á las del Paraguay—En otra época esta Provincia, lo mismo que el territorio limítrofe de Misiones formaba parte de los dominios jesuíticos en América habitados por los Guaraníes.

En la Provincia de Mendoza situada á inmediaciones de la vertiente meridional de los Andes entre los 32° y 34° de latitud, lo mismo que en la Provincia de la Rioja, empieza ya á cultivarse la viña que produce con regular abundancia; el vino de la Rioja que se encuentra en el mercado de Buenos Aires; asemejase al de Porto, y es bastante alcoholizado (15 por ciento de alcohol absoluto.)

En Catamarca, Provincia situada al Norte de la Rioja existen bastantes riquezas naturales, poco inexploradas aún debidamente.

Tucuman, Salta y Jujuy confinan con la zona tórrida y producen géneros característicos: café, tabaco, azúcar etc. etc.... En las elevadas regiones andinas nótanse muy buenos pastos para cualquier clase de ganado.

Los cultivos principales por órden de importancia en estas tres provincias son el maiz trigo, caña de azúcar, papas, tabaco, mandioca y diversas otras legumbres. En Salta cultivan tambien la viña, y en Jujuy principia á tomar algun incremento el cultivo del café y del algodon.

Situada en el corazon de la República, la Provincia de Córdoba es considerada como la mas importante de las Provincias del Interior. En su Capital (Córdoba) situada á los 64° 10' 2" de longitud de Greenwich y á los 31° de latitud S. E. Existe una Universidad, fundada desde 1573, y á la que se halla anexa un observatorio astronómico dirijido actualmente por el insigne profesor Gould.

Frecuentes son las secas en esta Provincia, presentando por consiguiente un obstáculo muy sensible para el mas rápido desarrollo de la agricultura.

Santiago del Estero, provincia colimitante con el Gran Chaco es relativamente pobre, y caracterizada por la presencia de grandes salinas.

La Provincia de San Luis dividida en 18 departamentos, préstase al cultivo de todas las producciones de la zona templada; interesante, á mas, por sus riquezas mineralógicas aún mal esploracas. Esta Provincia es particularmente importante por ser principal ruta de tránsito de los ganados de las Provincias del Litoral que se dirijen al mercado Chileno.

La Provincia de San Juan que junto con la de San Luis y Mendoza es tambien conocida por la Provincia de Cuyo, es bastante montañosa; y esporta un número considerable de ganado vacuno, caballar y mular para Chile.

Las catorce provincias, que hemos enumerado pueden clasificarse en tres grupos naturales: 1° El grupo mesopotámico, que comprende á Entre-Rios, Corrientes y Santa-Fé, 2° el grupo pampeano que comprende la Provincia de Buenos Aires, frente de la de Córdoba y Santiago del Estero, 3° el grupo andino, compuesto de las provincias de Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucuman, Jujuy y Salta.

La region mesopotámica, formada por los aluviones de los grandes rios Paraná y Uruguay, es estremamente fértil, pudiendo adoptarse con buen resultado, tanto para el pastoreo que para la agricultura.

El terreno de estas provincias se halla muy dispuesto, que digamos para las sementeras. Carece, es cierto, de espesas selvas y florestas, que en otras provincias de la República se encuentran, ni es pedregoso por su propia naturaleza, pero sus vastas campiñas suavemente onduladas, y los abundantes pastos que allí se encuentran, se hallan tan solo interrumpidos de vez en cuando por pequeños bosques, los que por otra parte ofrecen muy grata sombra á los ganados, y cuya natural disposicion honrara la mano de obra del agricultor mas inteligente.

Segun las observaciones del Dr. Lorentz las yerbas que caracterizan el mejor pasto de estas regiones son de las especies siguientes: *Bromus univolvides, Poa annua, Letaria glauca, Eragrostis macrostachya, Boutelona multisets, Parpalum platense, Plicatulum notatum, mélica papileonacea*, etc.; el ganado en general rechaza los varios *andropogons* y el *Cenirus tubuloides* es bastante incómodo y nocivo.

En los lugares poludosos predominan las especies *Celeotenium gymeroides* y el *Paspalum gramosum*.

La zona pampeana que en el hemisferio austral es el equivalente geográfico de las *praderias* en la América del Norte, constituye la mejor parte mas conocida y característica de la República Argentina.

Una inmensa llanura que estiende su uniformidad oceánica por millares de leguas cuadradas, desprovista naturalmente de arboledas, y presentando apenas á lo lejos unas ondulaciones simpáticas á la vista, á lo que se unen de vez en cuando unas breves líneas de cerros redondos, llamados *Sierras de la Pampa*, es el paisaje que predomina desde Buenos Aires á los Andes.

(*Continuará.*)

Discurso inaugural

SUMARIO—Importancia del estudio del Derecho Internacional Militar—Deberes Generales del Oficial—Objeto de este curso—Método conveniente—El Derecho de Gentes en general y sus aplicaciones á la guerra—Carácter y extension del curso—Su division en dos partes—Antecedentes del ejército argentino ante el Derecho de Gentes.

Señores Estudiantes:

El programa de enseñanza de este colegio era incompleto. Las ciencias sociales apenas estaban representadas en él por un curso de instruccion cívica, como si el militar no debiera llevar á la vida común las luces necesarias para gobernar acertadamente sus actos públicos fuera del campamento y del cuartel.

Circunscribir la enseñanza de las escuelas militares, á las ciencias de inmediata aplicacion al objetivo material de la guerra, es estrechar los horizontes de nuestra vida ulterior y reducir tan noble carrera á funciones demasiado pasivas.

El militar necesita un caudal de ilustracion general para servir á su país en la vasta arena que le está abierta—en la compañía, en el batallon, en el regimiento, en el estado mayor, en la administracion, en el Congreso, en el Poder Ejecutivo, en el cuerpo diplomático y en el mando de fuerzas y desempeño de comisiones sobre territorios enemigos.

Conoceis deberes hácia los superiores y hácia la patria; vais á conocer tambien los que estais llamados á observar hácia la sociedad humana y hácia vuestro mismo adversario.

Completar vuestra carrera y hacer del oficial algo mas de un simple agente instruido para la defensa y el ataque, un hombre de órden, administrador y de gobierno: tal es la mision de las ciencias sociales; y la necesidad de que vuestros superiores se aperciban, cuando agreguen al programa de este colegio la cátedra que me cabe el honor de inaugurar.

Ni vuestro tiempo limitado, ni el carácter embrionario de nuestras escuelas en via de perfeccionamiento, ni los recursos de la Nacion permiten dar á esta faz de vuestra instruccion un desarrollo completo; pero vais á recibir nociones generales y ampliar vuestras ideas de tal suerte que, al entrever nuevos horizontes os sentireis atraidos hácia ellos y ensanchareis espontaneamente vuestra educacion.

Los estudios que habeis hecho os preparan para intervenir ventajosamente en los fines materiales de la guerra. Me toca enseñaros la mision moral que están llamados á cumplir los oficiales de un ejército civilizado en los accidentes de su carrera.

El hombre vése obligado en momentos frecuentes durante la vida á ejercer la generosidad, á acceder á las lágrimas, á escuchar el ruego de los ancianos y á desarmar sus enojos; pero en la guerra ¿cuántas veces un acto de magnanimidad individual acarrea perjuicios, derrotas y acaso daños irreparables para la patria?

De otro lado, la hostilidad, las persecuciones, la destruccion de vidas y materiales contrarios, que la guerra realiza para alcanzar la paz duradera, tienen sus límites proporcionados á su objeto, trazados por la civilizacion y guardados por el decoro mismo de los hombres.

Preparar vuestro espíritu para ocasiones de tal manera solemnes, enseñaros á desenvolveros serena y acertadamente en ellas y guiaros por los rumbos que la Humanidad señala al oficial contemporáneo, mas difíciles por cierto, que la victoria misma, tal es, señores, el objeto é importancia del *Curso de Derecho Internacional Militar*.

El Derecho de Gentes es en términos latos é independientes de las reglas de una definicion, la moral aplicada á las relaciones de la colectividades en que se divide la especie humana. El filósofo no estudia la Moral ni la Lógica ni la Teodicea sin haber profundizado la Psicología, es decir, la ciencia que trata de los fenómenos del espíritu: el sér debe conocerse á sí mismo para abarcar despues en sus investigaciones los hechos y las ideas que lo rodean, desde el mineral hasta Dios.

Tal es el método filosófico: tal es el que seguiré en las conferencias de Derecho Internacional que vais á escuchar sucesivamente.

Antes de esplicaros los deberes que ligan recíprocamente á las naciones, y las reglas de conducta que de ellas derivan y son obligatorias en nombre de la Moral para los Gobiernos y sus agentes, definiremos y estudiaremos el sujeto—el estado, sus antecedentes, sus atributos, sus caractéres, sus variedades y su estabilidad en la historia de la Humanidad.

Conocido el sujeto, abordaremos el exámen de las reglas que restringen sus derechos y la libertad de su accion, bajo la ley de la reciprocidad, reglas que constituyen la materia del Derecho de Gentes.

Pero un curso de esta asignatura como se enseña en una Facultad de Ciencias Sociales es innecesario é imposible en un Colegio Militar por la estension y la complicacion de su programa; por otra parte, las instrucciones que los gobiernos civilizados decretan para el uso de sus ejércitos, son demasiado concisas y dispositivas para un curso de esta naturaleza.

Estais llamados á estudiar, pues, una faz del Derecho Internacional y no esta ciencia misma en su completo objeto y desarrollo; pero como no podriais prepararos convenientemente en cuanto os concierne sin poseer nociones fundamentales del todo, dividirase el curso en dos partes, en este órden.

Nociones generales de Derecho Internacional.

Derecho Internacional Militar. Y como no será posible hallar una obra extranjera que responda cumplidamente á mi pensamiento y á mis propósitos, ni es posible, por otra parte, que estracteis mis conferencias, ya compondré el testo que un dia publicare para vuestro uso y el de los gefes y oficiales del ejército argentino.

Señores: Concurrirán á haceros agradable y provechoso el nuevo ramo científico que se incorpora al programa del Colegio, la índole caballeresca de los miembros de la familia argentina, el temple humanitario que la distingue entre los Estados de Hispano-América y los antecedentes mismos del ejército argentino al cual perteneceis.

La historia patria que habeis estudiado os dice, que en las luchas de la Independencia, desde las invasiones inglesas hasta la batalla de Ayacucho y en los tiempos posteriores, desde esta hasta el suceso de Aquiduvan los prisioneros y los heridos fueron respetados y amparados, que las comarcas, las ciudades, las familias, la propiedad y el honor de los vencidos estuvieron siempre á cubierto de todo ultraje; que os enseña finalmente que la conducta de la Nacion Argentina y de su ejército fué siempre elevada y culta y á veces magnánima, con perjuicio material, como en el caso de la entrega al Paraguay de los territorios del Chaco que le reclamábamos y que la victoria habia puesto en nuestras manos.

A la faz de antecedentes de esta naturaleza que de tal manera honran al ejército argentino, puede afirmarse que el curso de moral aplicado á la guerra y á la vida internacional, encuentra los espíritus preparados y servirá principalmente para fecundar sentimientos hereditarios que bullen en vuestros corazones.

Cuento, pues, con vuestra aplicacion y amor al saber. La vida del militar está espresada en esta fórmula severa y concisa—el cumplimiento del deber—Habituados desde la escuela á este culto sagrado, os será agradable sobrellevar sus exijencias en la vida militante.

Señor director:

Señores estudiantes:

Queda inaugurado el curso de derecho internacional militar!

Estanislao S. Zeballos.

El telégrafo á Juarez

Ayer Juarez era un punto avanzado en los dominios del desierto.

Cada invasion que pasaba por sus alrededores, dejaba un rastro de sangre y de desolacion.

No habia vidas ni propiedades seguras.

Con cada luna nueva empezaba el sobresalto y el terror, por que era la época en que se consumaban las invasiones.

Hoy Juarez es un pueblo rico, tranquilo, rodeado de importantes establecimientos pastoriles, ligado á la Capital por líneas de diligencia, y en contacto inmediato desde el Domingo por medio del telégrafo eléctrico, con el resto de la Provincia.

A quien debe esa transformacion?

A la empresa heroica realizada por el General Roca para gloria de su nombre y beneficio del país.

Espresan este sentimiento de gratitud los siguientes telégramas del señor Gobernador de la Provincia y Presidente del Diretorio del Ferro-Carril del Oeste, al Presidente de la República:

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

OFICIAL—En este instante queda inaugurado el telégrafo á Juarez—Hace seis años señor Presidente, que en igual dia los bárbaros del desierto desolaban ese y los circumvecinos partidos, incendiando las poblaciones, cautivando muchas desgraciadas familias y sembrando por toda su dilatada estension el espanto y el terror. La civilizacion ha triunfado, la seguridad mas completa ha sucedido á la continua y pavorosa intranquilidad de otros dias.

A V. E. corresponde el primer honor en este triunfo. Así lo reconocen los agradecidos vecinos de Juarez y con ellos toda la Provincia de Buenos Aires. Anuncio á V. E. este modesto progreso porque su realizacion pertenece á la gloria de V. E.—*Juan J. Romero.*

Al Sr. Presidente de la República, General D. Julio A. Roca.

Acabo de declarar inaugurado el Telégrafo del Estado hasta el pueblo de Juarez y al comunicarlo así á V. E. me es satisfactorio recordar que en este nuevo adelanto de la Provincia de Buenos Aires le toca personalmente al señor General Roca una parte importante, pues es sin duda alguna el resultado de la seguridad de la frontera.

Hacen apenas cinco años que el salvaje de la pampa hacia su botin donde hoy se encuentra un pueblo floreciente, cuya palabra escuchamos al traves de la vibracion eléctrica en el momento de ser pronunciada.

Faustino Jorge.

Bravo, colega.

Con tal que no le toquen al papá, no hay colega de mejor humor que *La Tribuna Argentina*: siempre de chacota, y lo que es mejor, de chacota inocente—sin llegar jamás á comprender el alcance de sus palabras.

Despues de haber tomado á lo sério la conciliacion candombera,—y hagámosle la justicia de declarar que esto sucedió ántes que *La Nacion* anunciase *ex-cátedra*, solemnemente, que los tres muertos que figuran en la lista de quinientos y los veintitantos que han declinado el honor de figurar en ella, no alcanzan al uno por ciento de los que quedan;—despues de haber tomado á lo sério la conciliacion candombera, deciamos, *La Tribuna Argentina* prueba por a × b que el partido liberal, el mismo que echó á Rosas, fundó las libertades del país, consolidó la autoridad, defendió el derecho, etc. etc. etc., es el partido del progreso; mientras que nosotros, servidores de Rosas ayer, revolucionarios más tarde, populacheros, liberticidas, retrocedemos á vista de ojos que es un contento; y retrocedemos bajo el peso de nuestras iniquidades, de nuestra propia maldad, de nuestra propia ineptitud.

Monísimo! Nunca ha escrito el colega un artículo humorístico semejante—una joya!

Con qué finura ataca al gran partido liberal! Cómo le dice, sin encararse con él, que nada ha hecho, que nada se le debe, que ha producido mayores males que beneficios al país! Es un golpe certero; sólo nos falta saber el efecto que ha producido en las filas de sus parciales, para esclamar como Prudhome: *La bête a hurlé.*

Créanos, colega: poco nos gustan esos hombres y hasta familias enteras, que cambian de opinion en un abrir y cerrar de ojos, porque nadie se convence instantaneamente y ménos en política; pero no hemos podido resistir á la tentacion de felicitarlo por el merecido golpe que dá en su número del domingo al candombe que, á fuer de rey congo preside el doctor Quintana.

El sofisma de los ingratos

EDITORIAL DE «LA PATRIA» DE DOLORES

Hay dos maneras de ser ingrato.

O se niega abiertamente el servicio;

O se proclama insidiosamente su mérito.

Esta ingratitud es la mas cruel, por que es la mas pérfida.

«No desconocemos el mérito de la espedicion al Rio Negro, se dice, pero si es un «servicio público, preguntamos sin acritud, «¿no está suficientemente recompensado con «la gratitud y la consideracion del país, con «el más alto grado en nuestra gerarquía «militar, con la mas elegante posicion en «nuestra gerarquía política?»

Hé aquí cómo se puede ser desagradecido, reconociendo hipócritamente el mérito de un servicio.

Se le hacen todas las concesiones posibles y esto salva las apariencias.

Pero la injusticia queda latente.

Protestando desde el fondo de una pueril argumentacion contra las alharacas de una una fingida imparcialidad.

Las charrateras que el General Roca lleva sobre sus hombros no fueron la recompensa del inmenso servicio que él prestó á la Nacion, llevando sus fronteras hasta el rio Negro, en una zona de millares de leguas.

Fueron el premio de otra campaña, ménos fecunda para el bienestar público, pero no ménos indispensable para la consolidacion del órden interno.

La famosa y feliz espedicion al desierto, pudo ser el camino de la Presidencia.

Pero no fué esta seguramente el galardon de un servicio.

Ni la Provincia de Buenos Aires, la mas favorecida de todas, lo otorgó con su voto.

¿Dónde está entónces la recompensa?

Habia, pues, una deuda de gratitud que pagar, y ese es el sentido del proyecto que ha sido sancionado por la Cámara de Diputados y que hoy será tomado en consideracion en la de Senadores.

Eso es lo que significa la reciente sancion de la Legislatura de la Provincia.

Dícese que «el Senado debe rechazar *in límine* ese proyecto, y que, si el Senado lo sanciona, el Poder Ejecutivo debe vetarlo, y que, si este no lo veta, el General Roca debe rechazar sus favores, y que, si así no lo hace, debe intervenir el Congreso.»

¡Santo Dios! ¿y si el Congreso no interviene?

¡Que intervenga el diablo!

El caso es impedir que el proyecto se sancione.

¿Por qué?

«Porque la Constitucion, se contesta, prohi«be al Presidente que reciba de la Nacion ó «de las Provincias otro *emolumento* que el «sueldo que le asigna la ley del presupuesto, «votada antes de entrar á ejercer el mando.»

Es una *razon* como otras tantas que lo parecen.

Pero la Constitucion no tiene nada que hacer con la ley que acaba de proyectarse.

El artículo 7 dice testualmente:

«El Presidente y vice-Presidente disfrutan de un sueldo pagado por el tesoro de la Nacion, que no podrá ser alterado en el período de su nombramiento. Durante el mismo período *no podrán ejercer otro empleo, ni recibir ningun otro emolumento de la Nacion ni de Provincia alguna*»

Aunque esto es claro como la luz, ha dado armas á la chicana.

¿De qué no saca recursos la mala fé?

Dos cosas prohibe al Presidente el citado artículo.

Ejercer *otro* empleo.

Y recibir *otro* emolumento.

Es decir *otro* sueldo.

Porque *emolumento* es gaje, propina ó lucro correspondiente ó inherente á un cargo cualquiera.

Lo que quiere en suma la Constitucion es, que el Presidente no ejerza dos empleos, ni reciba dos sueldos al mismo tiempo.

Todos sabemos que *plata es lo que plata vale.*

Pero nadie puede sostener que un carnero equivale á un buey.

O lo que es igual, que una donacion vale tanto como un empleo.

«La palabra *emolumento*, se dice, es tan «comprensiva, que abarca desde el sueldo «hasta la propina.»

No abarca mucho seguramente, porque sueldo y propina casi vienen á significar una misma cosa.

Regístrese el Diccionario.

El dirá si mentimos.

«Será inútil, se agrega, más que inútil, «ridícula, la disposicion constitucional, si «solo prohibiera acordar al Presidente sobre«sueldos con carácter estable ó por un cierto «período, como lo seria tambien si solo se «refiriera á los emolumentos en dinero con«tante ó sonante.»

¿Y por qué habia de ser inútil ni *ridícula* esa disposicion?

¿Porque impide la acumulacion de empleos y de sueldos en manos del Presidente?

Lo que es inútil y ridículo, es buscar argumentos donde no existen.

Donde no se encuentra más que el texto esplícito y altamente moral de la prohibicion.

Ahora volvemos á preguntar: ¿qué razon tendria el Senado para negar su sancion al proyecto?

¿Qué razon el Ejecutivo para vetar la ley? ¿Qué razon el Congreso para intervenir?

No lo sabemos, francamente.

Porque si es una razon *constitucional* que se lo cuenten á otro.

Y si es una razon de *decoro político*, que nos la peguen en la frente.

La Legislatura de la Provincia usa de una atribucion que le es propia.

Ni abusa de sus facultades, ni viola el artículo constitucional que prohibe al Presidente ejercer *otro* empleo y recibir *otro* emolumento.

La Legislatura hace simplemente una *donacion*.

Y una donacion no es cargo ni sueldo, por mas que se repita la frase tan conocida, de *plata es lo que plata vale.*

Si es cierto que el General Roca ha rendido al país, y especialmente á la Provincia de Buenos Aires, un inmenso servicio, el Senado haria mal en no votar el proyecto.

Seria cometer una ingratitud manifiesta, y la gratitud ante todo es el primer deber de los individuos, de los Gobiernos y de los pueblos.

Que las donaciones hayan sido prodigadas injustamente, no es razon para rechazar el proyecto.

Desde que se confiesa y se proclama en voz alta la magnitud del servicio, hay el deber de recompensarlo.

El caso de Rosas puede ser esplotado contra el proyecto, porque, qué no se esplota?

Pero la historia dirá siempre que los despotismos tienen su orígen en otra parte que en las manifestaciones mas ó ménos justa ó exageradas de las Asambleas deliberantes.

Antes que haya Legislaturas envilecidas, hay una conciencia social perturbada.

Antes que el Senado Romano enmudeciera delante de Tiberio, ya habia enmudecido la conciencia pública delante de César

Los *depotismos modernos*, lo mismo que los antiguos, son el fruto de una elaboracion lenta.

¿Quién los engendra?

El sofisma.

Los sofistas hacen los despotismos.

Porque estos empiezan por la corrupcion del espíritu.

«La mejor manera de servir á los partidos, «se dice, es impedir que cometan faltas ó «errores que los amengüen en el concepto «público y ante la opinion serena de los «hombres imparciales.»

La mejor manera de servir á los partidos, decimos á nuestro turno es servir á la justicia, y solo se puede ser justo á condicion de ser agradecido.

No basta proclamar el mérito de un servicio; es preciso recompensarlo.

Así es como se estimulan las grandes acciones.

Estimulamos á nuestros amigos en el Senado, á sancionar el proyecto porque lo creemos justo.

Porque no hay mengua para la dignidad humana en ser grato.

Porque un servicio tan inmenso como el que el General Roca prestó á la Nacion y á la Provincia de Buenos Aires reclama un acto de justicia equivalente al mérito que aquel adquirió y que ni sus mismos adversarios políticos se atreven á disputarle.

Lo demás es hacer silogismos y dar puñaladas por la espalda.

La opinion de la campaña

Es un síntoma de progreso intelectual, y una prueba del buen sentido popular, que se educa y se purifica dia por dia en las luchas prácticas de la democracia, la manifestacion pública de sus opiniones respecto de los hechos que de alguna importancia se producen.

Las manifestaciones sensatas de la opinion son el fruto fecundo de la difusion de las luces, de la inoculacion de las sanas ideas, de la radicacion de los verdaderos sentimientos de moral y de justicia en las masas populares. Es la razon del pueblo que se levanta con vigor para vencer las debilidades del egoismo, y las preocupaciones absurdas. Sí: es la razon pública que ha servido de meridiano á los poderosos para calcular la distancia entre el error y la verdad.

El fallo de la opinion de los pueblos, en las grandes como en las pequeñas cuestiones suele ser infalible, por mas que se anticipe á los hechos. En 1870 la opinion de las naciones dió su fallo anticipado en la guerra entre Alemania y Francia, y las noticias sobre triunfos ó ventajas obtenidas en la contienda, por la última, pasaban por la mente de los pueblos con la velocidad con que pasan las ilusiones, porque el sentido popular los habia considerado pasajeros.

Entre nosotros tanto en la República como en esta Provincia, no ha pasado desapercibido el hecho de haber sido premiado el General Roca con 20 leguas de tierra por acto espontáneo de una de las Cámaras Provinciales. La opinion de todas las Provincias ha manifestado, por sus órganos de publicidad, su mas calurosa adhesion al pensamiento y al hecho producido en parte.

¡Es la justicia que se hace camino!

Este pueblo se ha pronunciado tambien de una manera favorable al proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, y especialmente la opinion de la campaña de Buenos Aires, acoje con verdadero regocijo el pensamiento de premiar al que ha centuplicado sus fortunas y asegurádoles su libertad y su vida.

«El Progreso» de San Nicolás de los Arroyos la primera ciudad de esta Provincia y la principal de todos los pueblos del Norte de Buenos Aires que son los mas ricos y populosos de la Provincia, termina un artículo editorial con estas sinificativas palabras.

A la sancion de los Diputados se unirá la del Senado, el proyecto será ley y la deuda de honor habrá disminuido en una pequeña parte.

En nombre de la campaña, libre de invasiones y de tributos vergonzosos, en nombre de la justicia pedimos al Senado de la Provincia que por unanimidad de votos sancione el proyecto que acuerda al benemérito General Roca veinte leguas de tierra de las veinte mil que ha conquistado para la civilizacion.

Estos son los deseos legítimos de la campaña, por que tales son las ideas que sus hombres mas ilustrados infiltran en las poblaciones con su propaganda benéfica. La opinion de la campaña pues, debe ser respetada por sus representantes y por ende satisfechos los anhelos de aquellos.

El Senado no debe parar su atencion ante los sofismas de politiqueros envidiosos que ven sombras donde no hay mas que luz; que hacen una confusion deleznable de lo que es sencillo como la verdad.

Los sofistas toman la constitucion para escarnecerla violando los principios inmaculados que ella consigna.

Se trata de otorgar un premio á un ciudadano que fué Ministro de la Nacion cuando llevó á cabo los hechos porque se le trata de premiar, y los envidiosos de todos los tiempos, los mismos que ponian obstáculos á la expedicion al desierto que creó para nuestra campaña la feliz situacion porque atraviesa, interpretan torticeramente la constitucion y falsean los hechos, pretendiendo que es un emolumento que se acuerda al Presidente de la República que la constitucion prohibe. ¡Que error, que absurdo tan incalificable!

Se trata de premiar á un hombre por servicios pretéritos ó pasados con anterioridad al discernimiento del alto rango de Presidente; y no se premia á este sinó al ciudadano que fué Ministro de la Guerra que descendió de ese puesto despues de haber realizado los hechos porque se le trata de premiar.

Qué relacion tiene el cargo de Presidente de la República en la actualidad, con los sucesos producidos hace mas de dos años y que son á los que la honorable Cámara de Diputados se ha referido cuando ha iniciado y sancionado su proyecto?

Fíjese el honorable Senado que la constitucion se refiere *á emolumentos al Presidente*; y que en el caso que nos ocupa se trata de una ofrenda al Jefe que fué de la expedicion al rio Negro, que dada la época en que se realizó nada tiene que ver con la presidencia actual.

Pero coloquémosnos bajo una hipótesis antes de terminar; para demostrar la temeridad de los que sostienen que es inconstitucional el proyecto que trata de sancionar el Senado, y supongamos que á las Cámaras de esta Provincia se les ocurriese premiar con tierras de las recientemente adquiridas á todos los Jefes que regresaron de la campaña del Paraguay que en esos Jefes estuviese incluido (como debia estar) el que es hoy Presidente de la República.

Seria racional sostener que por ser Presidente no podia con arreglo á nuestra constitucion ser premiado el guerrero del Paraguay? El caso es idéntico, y si el Senado cree que hay inconstitucionalidad en el proyecto que tiene á su estudio, y no lo sanciona vá á arrebatar y á destruir un derecho adquirido por el General Roca y reconocido por la gratitud pública.

* * *

SUELTOS

El Sábado se inauguró en el teatro de la Opera la nueva compañía lírica francesa anunciada desde tiempo atrás.

La compañía en su conjunto es buena, aun cuando para apreciarla mejor seria bueno verla aún en el desempeño de algunas otras óperas, y cuando los artistas se encuentren mas reposados de las fatigas de la travesía. Los cantantes que llevan sus fortunas respectivas en la garganta estan por eso mismo mas espuestos á perderlas. Un lijero resfrio basta para despojarlos y una bronquitis los sumerjen en la miséria.

Ruiseñores *en chambre* no podrian encantar las noches de luna, acompañando con sus trinos la poesia de la soledad, sin que, la intemperie pusiera coto con un resfrio á ese desprendimiento de efluvios, transformándolos en toses y graznidos.

•

Charles VI. es una obra de prueba, larga y fatigante, que sube por primera vez á la escena de nuestros teatros.

El barítono y la contralto han salvado el crédito de la compañía en esa noche, pero ha sido tambien una indiscrecion de la empresa largarse desde el primer momento en trances tan árduos. Un tenor bueno resfriado, es cien veces peor, que uno sano y malo.

Los coros y la orquesta han marchado bien: los primeros distinguiéndose como de costumbre por el desarrollo exhuberante de la parte femenina, que da tentaciones de compararle á una exhibicion de escritorio de colocaciones para amas de cria. Los hombres eternamente los mismos: un naipe español del cual se han retirado las cartas blancas dejando las sotas, reyes y caballos.

De las voces no hablemos, para no evacuar tristes recuerdos que harian derramar lágrimas á las musas, al veer tan maltratada á una de sus hermanas.

Si la compañía llegá á hacer malos negocios no será ciertamente por arruinarse en gastos de *mice en scene*. Esta economía ha dado oportunidad para que los escenógrafos nos exhiban un *Charles VI* del mas puro *Luis XV*.

•

El Sr. Blondel tiene dos cuerdas en su arco, pero no creemos humildemente, que por esta razon vayan sus flechas mas lejos.

Adscripta á la compañía de opera viene otra de *melodrama*.

Habiendo podido hacer una sola cosa buena el Sr. Blondel ha preferido dos regulares, diremos así, para no ser exijentes.

Esta segunda cara de la empresa Jourdan Blondel, la conocimos el Domingo por la noche, en *Une cause célebre*, drama de Mr. d'Ennery. Se nos presenta con todo el gesto del asesinato, entremezclado de lágrimas y sollozos. Las cejas fruncidas, como un inmenso acento circunflejo, y la mirada impregnada de amenazas. Instintivamente se oyen llantos y quejidos de víctimas á medio matar entrecortados por palabras, incoherentes de criaturitas implorando lástima y perdon. En la atmósfera que la rodeaba se sentian emanaciones de veneno, y el puñal, como símbolo de aquel cuadro, se diseña en sombras sobre el horizonte.

En una palabra, el melodrama antiguo, goloso de asesinato, sudando sangre y lágrimas, con su infalible usurpador de derechos ajenos y el indispensable presidiario inocente y torpemente condenado á la pena infamante cuando la palabra de un personaje misterioso hubiera bastado para salvarlo.

Y despues para que nada falte, se pone en movimiento la no menos antigua *ficelle* de la *croix de ma mere*, que es en este caso el collar de amatistas, zafiros y rubíes regalado por la eterna hermana de leche y que le fué sustraido á la víctima por el asesino desconocido.

Se encuentra el collar, entre las alhajas del asesino, se rehabilita al inocente lavándolo de la mancha de un crimen que no ha cometido, pero que se le imputa torpemente, y la niña (siempre hay una, lánguida, enamorada y llorosa) cae en los brazos del transido amante que espera ansioso este cuadro final, pero no tanto como el espectador que llega al fin del drama jadeante y sudoroso, bramando *in pectore* por la terminacion de ese *via crucis* y porque es la una de la mañana, hora propicia para roncar en cama y no descomponerse el temperamento con emociones capaces de hacer llorar las piedras.

•

Otro dia hablaremos de los artistas despues de verlos en nuevas piezas, pero sí adelantaremos que, ninguno de ellos está á la altura de cualquiera de los que han figurado como segundas partes en los compañías dramáticas italianas de estos últimos tiempos.

Creemos tambien que no es de Francia, donde debieran traerse artistas de melodrama, donde el género está muerto y perfectamente enterrado por el espíritu de la comedia social ó el alegre vaudeville.

TELEGRAMAS

Número 15
Montevideo, Marzo 14 de 1881.
12 p. m.

Tuvo lugar ayer el entierro del señor Adolfo Vaillant, (fallecido el sábado) gefe y fundador de la Oficina General de Estadística en esta ciudad. Era caballero de la Legion de Honor y tenia el grado 33 de la Masonería. Asistieron al entierro mas de 300 personas.

Pronunciáronse discursos por el Ministro de Hacienda y otros personajes.

El entierro fué civil.

He oido que se nombrará Director de la Estadística, en reemplazo del finado, á Federico Nin Reyes.

Con asistencia del Presidente de la República y Ministros, inauguróse ayer el nuevo «Circo Uruguayo.» El palco tiene capacidad para 1500 personas; las carreras ayer poco concurridas. La gran carrera «Estímulo» entre «Ivanhoe» y «Bayardo» se dió puesta. Jugóse muy fuerte. Las carreras siguen hoy. Se desmienten oficialmente los rumores sobre cambios administrativos.

Siguen los preparativos para la reunion de los constitucionalistas. Espérasé delegados de los Departamentos. Trabájase tambien para dar carác-

FOLLETIN

ECCE HOMO

Muchas veces herido por la duda,
Atormentado por inquieta pena,—
Cuando desciende la tiniebla muda,
El mundo calla, la arboleda gime
Y balbucea en la estension serena
La palabra de Dios,—mi alma se oprime;
Los sueños, los dolores, las congojas
Me asaltan en tropel, como las hojas
Que arrebata el empuje de los vientos;
Y, al pasar, cada mártir de la vida,
Abre á mi vista su conciencia herida
Y me cuenta al oido sus tormentos!

*

Humanidad! Esclava sempiterna
Que cae del crímen al error doliente,
Y vuelve con el alma indiferente
Al vicio como el ébrio á la taberna!
Cortesana que adula á los tiranos
Y al amor de su pecho los provoca
Brindándoles el fuego de su boca
Y la ardiente caricia de sus manos!
Mártir cobarde que, sin fé ni anhelo,
Se arrastra por la cumbre ó el abismo,
Alzando cuando truena el cataclismo
El ruego á Dios y la mirada al cielo!
Maestra de los vicios seculares
Que ensangrientan el campo de la historia!
Despiadada madrastra de la gloria!—
¿Quién que mide tus íntimos pesares,
Tu cínica abyeccion, tu hipocresía,
No se arranca del alma la alegria
Y ahóga la espansion de sus cantares? . . .

*

Oh poétas! El mundo nos convida
A gozar y á vivir. El cielo es puro,
La tarde bella, la estension florida.
Bajo las hojas del follaje oscuro
Se estremece la flor. El ave amante
Entona sus dulcísimas querellas
Y, en la noche callada, las estrellas
Nos clavan su mirada rutilante.
En la selva los árboles reales
Van sembrando el azahar de su corona;
La alameda á las brisas se abandona;
El cielo se retrata en los cristales
Del rio, melancólica serpiente
Que se arrastra en el campo dulcemente
Entre zarzas y móviles juncales!
El agua lame la menuda alfombra
Del prado encantador; viven los nidos;
Y duerme, entre los muros carcomidos,
El buho, sacerdote de la sombra!
Todo es amor! Rebosa la existencia
Y late el universo satisfecho . . . . .

¿Porque, entonces, llevamos sin clemencia
La eterna esclavitud en la conciencia
Y el eterno dolor dentro del pecho? . . . . .

*

Todo muere: la gloria, la ventura,
La dulce candidez de los amores,
El perfume tranquilo de las flores
Y el alegre matiz de la llanura . . . . . .
Y mientras todo á nuestros piés hundido
Por el tiempo veloz, rueda á su empuje;
Mientras cae en la sombra del olvido
La cándida inocencia; mientras ruje
La pasion y despierta la venganza;
Mientras en pos de la verdad perdida
Pedimos un mendrugo de esperanza
En los tristes banquetes de la vida,—
La fé se apaga, la ilusion nos deja,
La amargura en el alma se desata,
Huye el amor, la inspiracion se aleja,
Nos miente el hombre, el corazon nos mata!

*

Guardamos ¡ay! con misterioso encanto
Dentro del pecho que el afan consume,
La armonia mas lánguida de un canto,
La caricia mas suave de un perfume;
Cruzamos, entre prados halagüeños,
Henchidos de esperanza, la existencia,
Mezclando nuestros sueños, con los sueños
De un angel coronado de inocencia;
Abrazamos su forma encantadora
Escuchando sus trémulos latidos
Como se escucha al apuntar la aurora
El trino de los pájaros perdidos,—
Hasta que un dia pálido y lejano,
Nuestra mirada con horror sondea
El corazon indiferente y vano
De esa torpe y mezquina Galatea! . . . . .
Y vamos tras la luz, tras la fortuna
Llevando como signo de consuelo,
La santa paz que nos meció en la cuna,
La dulce fé que nos bajó del cielo,—
Hasta encontrar con inquietud sin calma
Y la vista clavada en el pasado,
Heladas las pasiones en el alma
Como cirios de un templo profanado!

*

Oh! yo lo siento! Con pesar profundo
Me abandono á las ondas encrespadas
Y fijando en la sombra mis miradas
Dejo pasar la vanidad del mundo!
Y sueño con el éxtasis bendito
Que vive de ideal y de pureza,
La ley suprema, la inmortal belleza
O el fuego del espíritu infinito!
En la tarde tranquila en que se agita
La oracion que remonta á las alturas
Del seno de las bóvedas oscuras,—
Mi estremecido corazon palpita
A la vista del Cristo lacerado
Que reparte, en los ámbitos desiertos,
El perdon de su lábio demacrado,
Y el amor de sus brazos entreabiertos!
¡Caricia celestial! Fuente sagrada
Donde bebe esperanzas é ilusiones
La pobre humanidad desamparada! . . . . .
¡Ay! si deben morir las espansiones
De este pecho que late enardecido
Al ritmo de profundas convulsiones;
Si al querer elevar un mausoleo
Donde duerma el letargo del olvido
El ánsia del pesar que lo devora
Con todos los tormentos del deseo
Se estremece la mano vengadora,—
Corazon! mientras todo se derrumba
Abrázate á la Cruz, desesperado,
Y á la sombra del cláustro sosegado
Sepulta tu dolor en otra tumba!

*

Escépticos! el dia se aproxima,
Y cuando brille su siniestra aurora,
Cuando el hastio que á la mente oprima
Estremezca la fé consoladora;
Cuando el alma, entre sombras y dolores,
Interrogando la estension desierta,
Se incline como el cáliz de las flores
Cuando el sol en las cúspides despierta;
Cuando en el seno de la torpe orgía
En los brazos de inquietas cortesanas
Terminen solitarias su agonia
La Verdad y la Fé, blancas hermanas
Que el mismo soplo de pureza guia,—
Ante el afan de su emocion sin nombre
Y el vértigo terrible de su suerte,
Desplumado arrojándolo á la muerte
Ufanos gritareis: *Ese es el hombre!* . . . .

El hombre! que como águila vencida
Que de la azul inmensidad resbala,
En vano tratará de abrir el ala
Gimiendo al peso de su ruda pena,
Y arrastrando en la cárcel de la vida
La maldicion de Dios, como condena! . . . .

Marzo 14 de 1881.

MARTIN GARCIA MÉROU.

SELLOS DE GOMA DE WOODWELL Y Cª 140 PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo catálogo ilustrado de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público, con gran rebaja de precios.

ter imponente al *meeting-protesta* contra matanzas en Miraflores y Chorrillos.

El padre Estrázulas presentó un escrito al gobierno diciendo que solo en la cárcel dejará de suministrar la homeopatía á los enfermos que la soliciten, y que si lo hace es por caridad al pueblo.

Corresponsal

OTRO

Número 19

Montevideo, Marzo 14 de 1881.

Telégramas recibidos acá, con fechas de Lóndres, hasta el 13 de Marzo, dicen:

«Telégramas de San Petersburgo comunican que el Emperador de Rusia ha sido víctima de un nuevo atentado.

Los asesinos situados sobre el pasaje del Emperador, lanzaron varias bombas que hicieron explosion, llevándole las dos piernas y el abdómen.

La consternacion producida por ese crímen es indescriptible.»

Corresponsal

CORREO DEL DIA

A nuestros agentes

Suplicamos á nuestros agentes y suscritores del interior y campaña, se dignen remitirnos á la mayor brevedad posible, lo que adeuden á esta Administracion en concepto de suscriciones y muy especialmente hacemos este ruego, á los que todavia no están saldados hasta fin de Diciembre último. Tenemos la confianza de que nuestro llamamiento no será desoido, tratándose de agentes que, como los de este diario, saben siempre cumplir debidamente sus compromisos.

El Administrador.

Ecce homo—En el folletin de hoy insertamos una poesía de Martin García Mérou.

El nombre del poeta basta para recomendarlo.

La prensa de la campaña—Reproducimos un artículo de *La Patria* de Dolores, opinando sobre la donacion de tierras al General Roca.

Por él se verá claramente que la opinion de la Provincia es unánime.

José Mazzini—Una regular concurrencia asistió el Domingo á visitar la estátua del gran republicano, con motivo del aniversario de su muerte.

Benjamin Belmonte—En 1865 incorporábase á las legiones argentinas que salian de Salta para el teatro de la guerra, un animoso jóven que hasta el dia del estruendo bélico habia permanecido cosechando con fruto los lauros del saber en los claustros del Colegio Nacional.

Ni las perspectivas de un porvenir brillante, ni las lágrimas que rociaron su hogar fueron obstáculos para impedir su patriótica resolucion.

Arrojó los libros, desprendióse de los brazos cariñosos que le retenian, y marchó. Confundido con la muchedumbre de héroes, jamás desdeñó el peligro y siempre se le encontró al pié de las trincheras mas inexpugnables.

Salió simple recluta de su provincia Natal el jóven de que hacemos mencion y tres años despues los hospitales de Sangre en Buenos Aires lo recibian con esta anotacoin: Teniente 1º *Benjamin Belmonte*—herido de un lanzaso.

Apenas restablecido, regresó á sombra de sus banderas y continuo batiendose contra la naturaleza y los paraguayos, á las órdenes del entonces Teniente Coronel Mansilla.

Mas tarde adquirió mayor lustre su nombre en las campañas contra las montoneras del Interior que ensangrentaron el suelo de la patria en los momentos de compromiso para el honor de ella.

Cuando tornó Belmonte al lado de su querida madre, habia conquistado tres galones para su kepí, y para su pecho ademas de los cordones de soldado, cabo, y sargento y oficial, las medallas de las grandes batallas y el escudo de Curupaiti. Conquistó mas aún: para su alma la satisfaccion del deber cumplido; para su familia el orgullo por sus brillantes acciones.

En Salta ha desempeñado muchos puestos y cargos públicos hasta el año 79 en que se incorporó á la Espedicion del Desierto y siguió las huellas luminosas de la 4ª Division mandada por el valiente Coronel Uriburu.

Una vez en el Nauquen y merced á la perseverante actividad de Belmonte que aventuró su fortuna en aquellos desiertos, planteóse la Colonia que hoy se levanta floreciente entre las márgenes del Nauquen y del Limay.

Comisario Nacional en aquel punto estimuló la inmigracion, atrajo buenos pobladores, coadyuvando poderosamente los esfuerzos del Coronel Uriburu y del Injeniero Sr. Host, á fin de desarrollar aquel plantel de colonizacion del desierto cisandino.

Durante los sucesos de Junio quedaron aquellas poblaciones espuestas á las depredaciones y matanzas de los indios; pero á los esfuerzos del Sr. Belmonte debióse que no fueran esterminados todos los colonos.

Hoy el Comisario Belmonte ha sido cruelmente asesinado, sus intereses bárbara y vandalicamente espoliados, su familia desamparada, víctima como aquel de sacrificio en holocausto á los intereses del país comprometidos en pró de la difícil empresa de colonizar los territorios arrebatados al salvaje.

No nos detendremos en enumerar las cualidades del Sr. Belmonte. Baste decir que en su vida solo se hizo acreedor al cariño y consideracion de cuántos le conocieron, y que su tumba ha sido regada con las sinceras lágrimas de todos los corazones que frecuentaron su trato afable é impregnado de franqueza.

Murió como mueren los buenos y leales en el puesto á que han consagrado el deber de sus acciones!

Que los Poderes Nacionales prémien sus servicios en honor á la justicia y la gratitud!—Qué el bálsamo del consuelo se infiltre en los corazones de su desconsolada madre y su jóven hermano, cuyos amigos deploran con el corazon la desgracia que acaba de enlutar su hogar!

El partido de los libertados—Con las rectificaciones que van á leerse alcanzan á 57 las personas que han negado su cooperacion al partido libertador.

Antes de diez dias alcanzaran á cien y dentro de un mes no garantimos que queden los bastantes para formar la comision directiva.

Sr. Director;

Se ha cometido un abuso tomando mi nombre para hacerlo figurar en el Comité del partido liberal.

Ni he sido consultado ni he autorizado á nadie para ello. Pido por lo tanto que mi nombre sea eliminado de esa lista.

Atento S. S.

Fernando Alfaro.

Director del establecimiento Hornos y Aguas corrientes—San Isidro.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1881.

—

El Sr. D. Emilio V. Casares nos ha podido declaremos que se ha cometido un abuso tomando su nombre para hacerlo figurar en el Comité del «gran partido de las libertades argentinas.»

Pide por lo tanto que lo eliminen de la lista.

OTRA

Señor Director de *El Nacional*.

En la lista del Comité del partido liberal publicada en *La Nacion* de 9 del corriente, he visto aparecer mi nombre en ella, y como no he autorizado á nadie para hacer uso de él, ruego á vd. se digne publicar estas lineas como desmentido a tal aseveracion.

De vd. atento y S. S.

Jorge W. Atkins.

Avenida Santa Lucia, núm. 119; C|c; Marzo 13.

Lincoln, Marzo 11 de 1881.

Señor Director de *El Siglo*.

En el núm. 798 de *La Patria Argentina*, fecha 8 del presente, en su seccion electoral, he visto que mi nombre figura como miembro del Comité del Partido Liberal.

Como no he autorizado á nadie para mi inscripcion en dicho Comité, y no siendo mi propósito afiliarme á un partido contrario al que pertenezco, pido al señor Director se sirva dar publicidad á esta manifestacion.

Además señor Director, como ignoro que haya una persona de mi nombre y apellido, pido al que lo tenga, me indique el punto de su residencia, para tomar mis medidas en guarda de cualquier sorpresa.

De U. señor Director S. S.

Eladio Acosta.

Despacho libre—Se han presentado al Gobierno Nacional las siguientes solicitudes pidiendo el libre despacho:

—D. Emilio M. Castro para dos mil toneladas de piedra destinadas á empedrar algunas calles de este municipio.

—El Colegio del Salvador para varios cajones conteniendo candelabros, etc.

—El Ministerio de la Guerra para dos fardos conteniendo útiles, etc. etc. para ese ministerio.

Decreto—Ayer á última hora se firmó un decreto haciendo algunos nombramientos en la Penitenciaria.

Por este documento se nombra Intendente de aquel establecimiento en reemplazo de D. Francisco Wrigth al distinguido y simpático Teniente Coronel D. Ramon Munilla y Ecónomo á D. Alberto M. Molina.

Son dos nombramientos acertadísimos por lo cual felicitamos al Gobierno.

Distinguida profesora—El Ministerio de Instruccion Pública va á conceder la Direccion de una de las Escuelas Normales de la República á la distinguida profesora Sra. Adelina Artwigsen que actualmente se ocupa en esta ciudad en dar lecciones particulares en su casa Piedad núm. 165.

Privilegio—Se ha presentado al Ministerio del ramo D. Abundio Ronconi pidiendo se le acuerde un privilegio de invencion por el mayor tiempo que acuerde la ley para un establecimiento que tiene fundado en la Estacion Quilino, provincia de Córdoba, para la refinacion de sal y el cual se halla funcionando desde hace algunos meses.

Ojo abogados!—Llamamos la atencion de los abogados escasos de clientela sobre lo siguiente:

Una acreditada casa de remates de esta ciudad venderá hoy por órden del Banco de la Provincia un campo situado en la isla de San Blas y el cual ha sido vendido hace tiempo como territorio nacional por el Gobierno á un Sr. M. Fernandez.

Así pues si esta venta se efectúa será origen de un pleito que proporcionará algunos pesos á los abogados y escribanos que en él tomen parte.

Crucificado—Leemos en un periódico de Nueva-York que ha sido arrestado en Newark, Ohio, un labrador acusado de haber crucificado á su hijo. Llámase ese fenómeno John Comming, y parece que al dirigirse á su trabajo ó la taberna prohibió á su hijo un niño de ocho años, que abandonara la casa hasta su regreso. Desobedeció el pequeñuelo, y cogiendo su trineo se unió á sus camaradas, que retozaban en la nieve del camino.

Al volver el padre se procuró dos fuertes ramas las cortó, puso entre los pedazos los dedos pulgares de su hijo, y volviendo á atar los trozos de las ramas clavó estas en la pared de su casa, quedando el niño suspendido y sufriendo atroces dolores. Así permaneció desde las cuatro de la tarde hasta las diez de la noche, hora en que descubrieron lo que pasaba unos vecinos y se apresuraron á notificarlo á la policia.

Fiebre amarilla—El Departamento Nacional de Higiene recibió ayer una nota con fecha 5 del corriente, dirigida por el Ministro Argentino en el Brasil.

Segun esa nota desde el 15 al 28 de Febrero solo han ocurrido en aquel imperio 16 casos de fiebre amarilla y del 1º al 4 del mes corriente cinco.

Incendio—En un buque fondeado en la rada esterior se produjo anteayer un incendio.

El buque incendiado se denomina «Mizpaho», barca de bandera inglesa, la cual se encontraba cargada de carbon sacado de las costas del Estrecho de Magallanes y consignada á una de las casas de comercio mas fuertes de esta plaza.

El capitan D. H. Cristian al producirse abordo el incendio se dirigió á tierra en demanda de los auxilios del caso á la Capitania General.

Fué enviado en su socorro el vaporcito «Tejedor» al mando del teniente Torres y llevando 15 individuos y la bomba de incendio de esa reparticion.

El fuego fué producido á causa de la misma carga de carbon que era bastante húmedo y que al hallarse apretada y sin ventilaciones se ardió.

El contingente enviado prestó los recursos necesarios; la bomba funcionó, se dominó el fuego, y dió comienzo al trabajo de trasbordar á embarcaciones menores las quinientas toneladas de carbon de que se componia la carga del buque «Mizpah.»

El fuego continuó toda la noche y parte del dia de ayer siendo contenido por la bomba á causa de que el combustible no era de superior calidad.

Al buque se le han quemado unicamente dos puntales de madera en la bodega.

A las cuatro de la tarde ya estaba terminada la descarga, no habiendo sufrido la barca sino leves averias.

El «Villarino»—Esta noche zarpa para Patagones el vapor paquete nacional *Villarino* á las órdenes de su comandante el distinguido capitan de Marina Don Federico Spur.

Conduce á su bordo 128 pasageros, gran cantidad de cartas y encomiendas y cuatrocientas toneladas de carga.

Auxilio—Las autorides marítimas de San Nicolás de los Arroyos han pedido á la Capitania del Puerto un vaporcito para que preste auxilio á una barca italiana, cuyo nombre se ignora, procedente de Santa-Fé y cargada de harina que se encuentra barada en *Obligado*.

La Capitania ha enviado ayer con este motivo el vaporcito «Sol Argentino»

Segun se asegura la embarcacion se encuentra en grave peligro de perderse.

Colonia—Se ha presentado al Gobierno Nacional don Santiago N. Saldias solicitando se le concedan doce leguas de territorio en la parte Sur de Patagones, para fundar en ellas una colonia agrícola industrial compuesta de familias vascas y catalanas.

El proponente promete al Gobierno que los colonos pagarán á los dos años la tierra que se les dé.

Facultad de Ciencia-Fisico-Matemáticas—La apertura de los cursos de esta Facultad, tendrá lugar hoy mártes 15; los exámenes de mecánica racional continuarán á 1 p. m. y los de topografía y geodesia á las 7 y 30 p. m.

El Secretario.

Acuerdo—Por no haber asistido al despacho el señor Ministro de Relaciones Esteriores doctor Irigoyen, no tuvo lugar ayer el acuerdo de Gobierno sobre el empréstito.

Es probable que hoy tenga lugar.

Escuela de Artilleria—Ayer quedó definitivamente instalada en la calle de 25 de Mayo núm. 413 la Escuela de Artilleria Naval.

Todos los jóvenes que quieran ingresar á ella pueden presentarse á su Director.

El personal de ese establecimiento ha quedado organizado de la siguiente manera:

Director, D. Eduardo Múscori.

Subdirector y Gefe del Detall Sargento Mayor D. Federico Gimenez.

Cirujano de 1ª clase D. Cirilo Gramajo, Contador Eusebio Rodriguez; profesores teniente D. Luis Eiroa y dos subtenientes de los que han terminado sus estudios en la Escuela Naval.

Flanqueadores—El Gefe del Regimiento 1º de Caballeria de Línea ha elevado una nota al Ministro de la Guerra pidiendo que el Escuadron «Flanqueadores» de ese Regimiento sea descompuesto en dos compañias independientes.

Marcas de fábrica—El Gobierno Nacional concedió ayer las siguientes marcas de fábrica:

—Para el licor que elabora en la ciudad de Córdoba denominado *El Argentino* á D. Urbano Carrillo.

—Para los cigarrillos que elabora en esta ciudad á D. Cárlos Rabet.

Contrato—Ayer fué aprobado por el Gobierno Nacional el contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y Segundo Diaz para el servicio de conduccion de correspondencia entre varios puntos de la Provincia de Corrientes y Entre-Rios.

Como remuneracion gozará el proponento de una subvencion mensual de 80 pesos fuertes.

Crecientes—La Capitania General de Puertos recibió ayer correspondencia en la cual le comunican que el rio Paraná continua creciendo, aun cuando con menos fuerza que en dias anteriores.

Se sabe ademas que el rio Uruguay sigue en su bajante lenta, faltándole mucho aún para encontrarse en su estado normal.

Robo—Ayer se presentó al Comisario de la Seccion 15 de policia una señora domiciliada en la calle de Santa-Fé 601, denunciándole que en la mañana de ese dia en circunstancias que ella se encontraba durmiendo, habia fugado de su casa una mulata llamada Leonor, que tenia conchavada como mucama, robándole una cantidad de ropa y la suma de setecientos cincuenta y cuatro pesos.

El Comisario tomó la filiacion de la ladrona pero no tenemos conocimiento de que haya sido tomada.

Solicitud—El agrimensor don Julio V. Diaz se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando se le conceda la medicion de cinco mil leguas kilométricas de tierras fiscales en la Pampa.

El señor Diaz se compromete á dejar terminado este trabajo en un año, y pide como remuneracion la cantidad de sesenta y cinco pesos fuertes por legua en vez de setenta y cinco por que le ha sido concedido á otros agrimensores.

No ha lugar—Se ha presentado al Gobierno Nacional don Juan Stampa solicitando comprar media seccion de tierras reservadas al Norte del rio Negro.

El Gobierno no ha hecho lugar á esta solicitud por cuanto estas tierras no han sido medidas ni numeradas aún.

Al servicio de las armas—El Gobernador de la Provincia envió ayer á disposicion del de la Nacion á los individuos Pantaleon Villalba y Emilio Diaz, del Saladillo, para que sean destinados al ejército de línea por el término de cuatro años;—por vagos y cuatreros.

Sociedad Negros Victoriosos—Se cita á los señores socios, para la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar hoy Mártes 15 del presente, á las 8 de la noche, para tratar asuntos de suma importancia.

Se recomienda la mas puntual asistencia.

El Secretario.

Telégrafo Nacional—Marzo 14 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional*.

Línea Norte funciona hasta Jesús María—Litoral interrumpida entre Santa-Fé y Rincon.

Demás bien.

El Gefe *E. Mori.*

Consejo Nacional de Educacion—Damos en seguida la nómina de los señores nombrados para componer las comisiones escolares de las secciones en que se ha dividido la ciudad, como la circular que se les ha dirigido comunicándoles su nombramiento.

1a. SECCION

Eugenio Blanco.
Felipe Rufino.
Toribio Ayerza.
Cárlos Gallarani.
Manuel Mantilla.
Victoriano Cabral.
Valentin Balbin.
Manuel Ocampo.

2a. SECCION

Bernabé Demaria.
Juan A. Boeri.
Honorio Martel.
Jacobo Tezanos Pintos.
Emilio R. Coni.
Santiago Torres.
Tomás Armstrong.
José Fonrouge.

3a. SECCION

Alberto Diana.
Federico Toledo.
Cárlos Basabilbaso.
Pastor Lacasa.
Juan Coquet.
Enrique S. Quintana.
Pedro A. Mates.
A. Modena.

4a. SECCION

Luis Eizaguirre.
Bernardo García del Molino.
Santiago Podestá.
Ezequiel Cárdenas.
Lucio Melendez.
José Ferreyra.
Luis Cárlos Beckman.
Martin Hidalgo.

5ª SECCION

Francisco Obarrio
Cárlos Saavedra Zavaleta
Bartolo Mota.
Estéban Señoranz
Juan Lagdon.
José Hernandez
Luis Sanchez Boado
Cárlos L. Marenco

6ª SECCION

Héctor C. Quesada
Antonino Cambaceres
Antonio Malaver
Francisco Tamini
Pascual Beracochea
Alberto Navarro Viola
Juan M. Acuña
Ricardo Gowland

7ª SECCION

Celedonio Castañera
José Fernandez
Silvio Raimundo
Domingo Cichero
Spiro Ungaro
Francisco Cárregas
Romúlo Bernengo
Luis Pastor

8ª SECCION

Pedro Bernet
Hipólito Irigoyen
Adolfo Agote
Juan Darqnier
José Meabe
Pedro Siccaluga
Pedro N. Arata
Patricio Frlam

Buenos Aires, Febrero 25 de 1881.

Al Sr. D.

Tengo el honor de dirijirme á Vd. poniendo en su conocimiento que el Consejo Nacional de Educacion le ha nombrado miembro de la Comision Escolar de la Seccion.... ...que comprende las Parroquias.........

Me permito esperar de la buena voluntad y patriotismo de Vd., que no rehusará aceptar esta carga pública, en la que puede prestar un servicio de tan fundamental interés.

Se trata de dar un impulso vigoroso á la Educacion Comun, bajo el nuevo régimen que aparta muchas dificultades, y este movimiento seria impotente si se centralizára en la accion oficial y no propiciaria la fecunda iniciativa de los vecindarios.

Contando pues con el concurso de Vd., y agradeciéndole desde luego, lo saludo con mi consideracion distinguida.

D. F. Sarmiento.
Superitendente
J. A. Costa.
Secretario

Crímen bárbaro—Acaba de tener lugar en el Bragado un crímen salvaje, del cual dá cuenta en esta forma el periódico de la localidad:

Algun tiempo hacia que esta sociedad no se sentia impresionada por los horrores del crímen; por uno de esos cuadros que presentan al hogar doméstico, anegado en las lágrimas y sangre de la esposa, de la madre y del hijo.

El jueves por la noche, sucedió el hecho que pasamos á referir.

Vicente Maguregui, hacia tres meses que se habia separado, por causas que son del resorte de la vida íntima, de su esposa doña Felipa Luna de Maguregui.

De esa union, habian tenido una niña, que al presente cuenta tres años.

Como decimos, el jueves se presentó Maguregui en casa de su esposa.

La escena que pasó entre un marido embravecido por el demonio de los celos, blandiendo en su diestra el puñal aleve; y la esposa implorando el perdon, sobre su inocencia y la sangre de su hijo, puede el lector idearla.

Agotadas por Felipa, las palabras de convencimiento, los toques é inspiraciones mas vivaces del corazon; Maguregui, se lanzó sobre ella, y cinco veces la hundió hasta el mango el hierro criminal.

Al huir encontró su hija y la pegó un hachazo en el cráneo.

Los vecinos que habian escuchado los ayes; corrieron al lugar del suceso, y encontraron la madre y la hija, revolcándose en su propia sangre.

La policia acudió y empezó sus pezquizas; hasta la hora que escribimos, no se le ha podido dar caza.

Las heridas de la mujer, afectan órganos esenciales para la vida; y la ciencia augura una terminacion fatal.

La herida de la niña es de menor gravedad.

Lanas—Los negocios de lanas empiezan á ser un poco mas activos. Las entradas de frutos han disminuido en los mercados.

El Sábado se anunció en la Bolsa, que hoy debia efectuarse un negocio importante de lana en depósito, pero sabemos que aún no se ha realizado.

Telégramas de Europa preguntan el precio de la lana en nuestros mercados, lo que indica que los compradores comienzan á interesarse por hacer negocios y no seria difícil que pronto vinieran órdenes de compra.

Rumores—Dice *El Nacional*: El oro está al contado y para fin de mes á 29.15. A plazos largos 15 centavos menos.

El mercado de metálico está muy firme y con tendencias á subir mas.

Se atribuye la alza de hoy á los rumores que circulaban en la Bolsa, de no haberse realizado el empréstito el último sábado. La especulacion se ha amparado de esta emergencia y en estos momentos domina la plaza.

A última hora, despues de terminada la rueda oficial el oro permanece firme.»

Podemos garantir que el rumor es completamente infundado. El empréstito no fué tratado en el acuerdo por ausencia del Dr. Irigoyen.

Esta es la única causa. No hay tal fracaso.

Demente—Ha sido enviada al Hospicio de las Mercedes la mujer llamada Antonia Burca, por encontrarse atacada de enagenacion mental.

Legislatura Provincial—Por falta de número no se reunió ayer la Cámara de Diputados de la Provincia.

Balazo—Antenoche á las nueve y quince se encontraban haciendo libaciones á Baco en el almacen Esmeralda 427, dos individuos, llamado el uno Pascual Tilopaldi y el otro Rafael Sarno.

El vino hizo su lamentable efecto: Sarno, en un arrebato alcohólico, sacó un rewólver y disparó un balazo contra Tilepaldi, hiriéndolo gravemente.

Sarno fué preso.

Libreria Lajouane—Todo tiene su importancia en la vida de los pueblos. La palabra de los enigmas sociales se halle muchas veces inscrita en la mas modesta produccion. De ahí el interés que nos inspira el movimiento científico literario.

Apesar de todas nuestras agitaciones, de las cuestiones de política que tienen embargada la atencion pública, aumenta de dia en dia dicho movimiento.

Anteriormente en Buenos Aires, habia una sola libreria que mantuviera agentes en Francia; hoy pasan de cinco las que reciben de Paris por todos los vapores cuanta novedad ocupa la atencion de aquella culta ciudad.

Lajouane, que es uno de los comerciantes á que nos referimos, propietario de la *Libreria General*, calle Perú 53, nos anuncia para dentro de breves dias muchas obras de ciencia y artes de que los diarios franceses se han ocupado con marcado interés.

En uno de nuestros números próximos daremos un catálogo de dicha libreria. Entre tanto lo avisamos á los *amateurs*.

Herida—Ayer á las seis de la mañana fué herido de una puñalada en el brazo derecho, el individuo Carmelo Capulto.

El hecho pasó en la calle de Salta, frente á la Convalecencia.

¿Quién será él?—En el último número de *El Libre Pensador*, encontramos el siguiente suelto que trascribimos á continuacion por la originalidad del tipo que describe.

Por nuestra parte, declaramos que nos hemos quedado con la curiosidad de dar con el original.

¿Quién será él?

PAYADOR—Noches pasadas veníamos por la calle de Maipú con direccion al centro, cuando nos llamó la atencion gentes que se paraban á la puerta de una casa situada en esa calle entre las de Temple y Córdoba.

Atraidos por la curiosidad nos dirigimos al grupo que obstruia el paso por la vereda y que parecia fijar su atencion en dos hombres que estaban sentados en el segundo patio de la casa.

Como esta reunion de curiosos iba aumentando, supusimos que coincidiendo ella con las noches de carnaval, se tratara de máscaras que se habian introducido á la casa en cuestion.

Nos alejábamos del sitio en que quedaban tantos curiosos, no sin haber tenido que recurrir al espeditivo medio de los codos para abrirnos paso, cuando sentimos gemir algo que parecia ser instrumento de cuerda metálica, y como si fuera pulsado por la vigorosa mano de fornido asturiano.

Detuvimonos un instante, y tras el chirrido del alambre sentimos una voz quejumbrosa que entonaba un *triste*, el que concluyó en medio de estruendosos aplausos prodigados por la concurrencia formada en su mayor parte de soldados á quienes se les acababa de dar puerta franca en los cuarteles del Retiro.

Comprendiendo el cantor que su auditorio era *sui generis* y digno del espectáculo que daba, empezó á echar *relaciones* y á *payar*.

No bien habia concluido la primera *relacion* y se preparaba para dar comienzo á la *payada*, cuando cuatro soldados se introducen por la puerta, y penetrando en los patios á paso de carga, van á estrechar la mano del cantor que todos se disputan el honor de ser los primeros en apretarla.

A los gritos de la familia que justamente se encontraba alarmada por la presencia de los soldados en su casa, penetramos al primer patio, pero ya el dueño de casa con el *payador* habian dado esplicaciones á las damas que calmaron su sobresalto.

Fué entónces que reconocimos al cantor.

Era este un hombre en quien la *morphina* ha hecho estragos; miembro conspícuo del partido Mitrista y Senador de la Provincia hasta la noche aquella en que quedó cerrado el local de la Legislatura.

Este hombre que dice ser el mas poderoso hacendado del Norte y Este de nuestra campaña, se nos dijo celebraba á su manera una resolucion de una de las Cámaras de lo Civil en uno de los muchos pleitos que sostiene, y cuya resolucion le era favorable, resolucion en la que con toda impudicia habia tomado parte un deudo suyo que pertenece á dicha Cámara.

Dejábamos el lugar donde se producian estas escenas, cuando vimos que el resto de la gente imitaba el ejemplo de los cuatro soldados, "colándose" á su vez al patio en donde estaba el "payador" con el dueño de casa.

Al dia siguiente supimos por los vecinos que entre los victores de la muchedumbre, la fiesta se habia prolongado hasta la media noche en que se bailó un "gato" por indicacion del cantor.

Y luego haga vd. patria con esta gente!

Bárbaro...!—Hace poco, la *Casa Grande* dió alojamiento al individuo Luis Ferreto, domiciliado en la calle de Montevideo 267 á causa de haber estropeado á su jóven esposa, ama de leche.

Antenoche se ha repetido el escándalo, pero de una manera mas brutal.

Serian las nueve de la noche mas ó menos cuando los dueños de casa fueron sorprendidos por golpes que parecian oirse en la habitacion que ocupaba el ama.

Conociendo ya las mañas del *galante esposo*, se apresuraron á averiguar la causa de los golpes que cada vez se hacian sentir con mayor fuerza y aproximándose á la pieza del suceso, cuya puerta estaba interiormente cerrada, despues de obtener que fuera abierta, presenciaron el siguiente cuadro:

La muger tendida en el suelo, sin conocimiento y bañada en sangre.

Habia sido estropeada bárbaramente por su cruel marido con el taco de un botin en tanto que con la mano libre trataba de estrangularla.

Fué inmediatamente reducido á prision, y entregado á la Comisaria respectiva por el dueño de casa.

La vez anterior, cuando por idéntico motivo fué preso, mediaron empeños que consiguieron la pronta libertad del delincuente.

Esperamos que ahora despues de lo ocurrido, la Policia no prestará oidos á recomendaciones, para cumplir debidamente con su deber, castigando como merece al infame que tuvo la osadía de manchar sus manos con la sangre de su indefensa esposa.

Estadística de ciegos—En los Estados-Unidos existen 39,329 personas privadas de la vista, de las cuales 17,403 son naturales del país. Los primeros esfuerzos para asegurar á los ciegos la ventaja de la instruccion pública, datan de 1829. Hoy dia treinta y un Estados destinan sumas para sostener escuelas en su territorio para estos desgraciados, ó para coadyuvar á las establecidas en otros puntos.

Vestido de boda—Hé aquí la descripcion del vestido de boda de la princesa Augusta Victoria de Schlesvig-Holstein-Augustemburgo.

Falda de brocado blanco, cuya colo es de cinco metros, guarnecida con anchos bordados de plata y ramos de azahar y mirto.

El delantero es de raso duquesa, cubierto con encajes Honiton, regalo de la reina de Inglaterra, entremezclados con hondas de plata, y formando los recojidos ramos de flores.

Buques remolcadores—Varios comerciantes de Montevideo van á establecer una linea de remolcadores para los buques que vienen á cargar en los varios saladeros del rio Uruguay.

Los remolcadores navegarán desde el puerto de Montevideo al de Paysandú, haciendo un viaje fijo todas las semanas; cada viaje subirán de dos á tres buques y los remolcarán cargados.

La tarifa será la actual fijada por los prácticos reunidos en la *Liga comunista*, quiere decir, que los capitanes con igual desembolso tendrán práctico y remolque evitando así la demora del viaje á vela.

El primer vapor estará en Mayo próximo, será de muy poco consumo de carbon y su máquina será de gran fuerza.

Legislatura de la Provincia

La Cámara de Diputados no pudo celebrar sesion hoy por la inasistencia de los siguientes señores:

Sin aviso—Carboni, Dillen, Lársen del Castaño, Martinez (J. B.,) Piñeyro, Risso Patron.

Con aviso—Halbach, Muro, Perez Millan.

Con licencia—Luro, Recabarren, Rodriguez.

Secretaría Marzo 14 de 1881.

DOCUMENTOS OFICIALES

Departamento de Hacienda de la Nacion.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1881.

Acéptase la renuncia interpuesta por el oficial cobrador de la Tesorería General de la Nacion, D. Nicanor Erosa y nómbrase en su reemplazo á D. Federico Urtubey.

Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á Contaduria General á sus efectos.

ROCA.
S. CORTINEZ.

—

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1881.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase oficial del resguardo de la Aduana de la capital, al guardo 2º de la misma D. Hilario S. Lhaw y en remplazo de éste á don Pedro Medina.

2º Comuníquese, publíquese, insértese en el R N. y pase á Contaduria General.

ROCA.
S. CORTINEZ.

SECCION MUNICIPAL

BALANCE DE CAJA DE HOY VIERNES 11 DE MARZO DE 1881

	Obras del C. de la Chacarita.	Acciones de los caminos Flores y Gauna.	Moneda corte.
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer			586678
Id id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773....			
Id en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 632872	655645		
Id en la Caja Municipal		300000	
ENTRADA			
Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en el dia de ayer			9754
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de oficina, contraste, derecho de visitas, eventuales, patentes, delineaciones, impuesto de alquileres			155840
	655645	300000	752272
SALIDA			
Al Habilitado Pagador, para pago de la cuadrilla del capataz, José Molinelli, por el mes de Febrero último.			3105
Al id id id id Domingo Bianchi id id id			6440
A Francisco Bustamante, con destino á pagos del alumbrado de la calle de la Victoria, en las noches del Carnaval del presente año			10000
A la empresa Gas Buenos Aires, por intereses y sello correspondiente, sobre 425,000 ps. mjc. renovados á 90 dias			9000
A Pablo Ley, por sus jornales del mes de Octubre del año ppdo. como peon carrero de la limpieza pública			233
Existencia de hoy viernes 11	655645	300000	723194
	655645	300000	752272

Buenos Aires, Marzo 11 de 1881.

José I. Gallardo Tesorero — Intervine—*Reybaud.*

ALVEAR.
M. Obarrio.
Secretario.

Publíquese—

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

ORO

Al contado		$f.	70855	29	10
			51000	29	15
Marzo	15		48000	29	15
	19		20000	29	16
	31		160000	29	10
			19000	29	15
Abril	30		30000	29	
			10000	29	05
			10000	29	
Diciembre	31	E	10000	28	85
Mayo	31		5000	29	
Junio	30		5000	29	

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A	pf.	12000	95	
Marzo 31			28000	95	
			3000	94	1|2

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	15	77	3|4
	20	77	1|4
Marzo 31	100	77	3|4
	50	77	5|8
	650	7	1|2

EMPRESTITO POPULAR

Al contado 66000

BONOS PROVINCIALES

Al contado 273000 1 0|0

Monedas especiales—Cotizamos las monedas especiales á los siguientes tipos:

Libras esterlinas 3|4 o|o premio.
Cóndores 3|4 id.
Aguilas E. U. 1|2 id id.
Monedas Brasileras 1|2 id id.
Oro francés 1 1|2 id.
Id español 1 3|4 id id.

Y las monedas de plata á los precios siguientes:

Soles 81 3|4 centavos oro,
Chirolas 80 id.
Bolivianos en cuatros 23 $ 2 rls. m|c.

Cambios—Los cambios se mantienen sin alteracion, habiéndose pasado cantidades regulares.

Cotizamos como sigue:

Lóndres á 49 1|2 á 49 5|8.
Paris 5.23 á 5.24.
Amberes 5.24 á 5.25.
Génova 5.24 á 5.25.
Rio Janeiro 11 $ 200 reis lb. est. oro.

Cambio bancario se pasa á 49 1|4 el Lóndres y 5.20 á 5.22 Paris, Amberes y Génova.

Títulos de renta—Las últimas cotizaciones son como sigue:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 95 p%.
Id id B 92 id.
Id id D. 92 1|4 id.
Acciones del Banco Nacional 77 5|8 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, de 2 1|2 o|o de amortizacion 95 id.
Id id id 1863, 85 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 o|o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesorería Nacional, á la par.
Acciones, Puentes y caminos, 95 id.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2250 $ m|c c|u
Gas Argentino 95 0|0
Id Banco Italiano, 10 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 40 id.
Empréstito popular 96 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales 1 0|0 premio.

Aduana Nacional—La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó el sábado la suma de pesos ftes. 31,601·76 cts., como sigue:

Al contado	$f	16619 69
En letras		14982 07
	$f	31601 76
Recaudado hasta el 11 del c'te..		573752 45
Total de derechos recaudados desde el principio del mes..	$f	605354 21
En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 11 figuran por......	$f.	108762 97
Lo recaudado el sábado........		11210 98
Total de derechos de exportacion recaudados desde principio de mes..........	$f	119973 95

Frutos del país—MERCADO CONSTITUCION—Marzo 15 de 1881.

Las ventas en frutos no tienen variacion alguna con las realizadas en los últimos dias de la semana anterior.

Ventas de ayer—Pequeños lotes lana mestiza fina ps. 95 y 96.

Diferentes id lana mestiza regular y buena id 80 á 88.

Diferentes lotes lana mestiza de borrega $ 62, 65, 90 y 79.

Pequeños lotes cueros vacunos matadero inferiores y desechos 168.

Varios id campo, buenos 172 y 175.

Id id becerro id 150.

Pequeños lotes de potro, campo bueno 22.

Varios lotes lanares de campo, buenos 29 rls. lib.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Marzo 13 de 1881.

Las ventas en general continúan sin variacion así en lanas, como en pieles y cereales.

Las ventas de ayer—Un lote lana especial y liviana ps. 40.

Varios lotes, lana regular y buena 84, 90 y 92.

Id id id borrega 60, 65, 66.

Pequeños lotes cueros vacunos de campo regulares y buenos $ 166, 170.

3 lotes potros de campo, regulares y buenos $ 30, 31.

DIVERSIONES PUBLICAS

La Florida—Mártes 15 de Marzo de 1881, compañía lírico-cómica italiana, direccion Cappelli Scano, gran novedad. Por segunda vez en Buenos Aires, la ópera bufa en 3 actos: **Tutti in Maschera**, del maestro caballero Pedrotti. La accion pasa en Venecia. Director de orquesta el maestro Grignola. Entrada general ps. 20 id para niños id 10.

CORREOS

Marzo 11—5118 Assereto Giovanni, 5119 Araujo Francisco, 5121 Alsina Pedro, 5122 Aynes Petrona, 5123 Achrerenz José, 5124 Aracre Antonio, 5125 Alkins Silas, 5126 Curriolo Angela, 5127 Chiaramonti Cecilia, 5128 Codech Benito, 5129 Canepa Rosa, 5130 Cartivelli Andrea, 5131 C. Antoinette, 5132 Castillo Maria, 5133 Castellanos José M., 5134 Decaubes (Mr.,) 5135 Dell Oca Luigi, 5136 Fauzio Siar, 5137 Ferrari Vincenso, 5138 Forelins Daniel, 5139 Libonati Domenico A., 5140 Lombardo Luigi, 5141 Lenunci Antonio, 5142 Lorenzo Lucio, 5143 Mehu Augusto, 5144 Mezzadra Angelo, 5145 Mazini Anzolino, 5145 Morsaline, Alfred, 5147 Murault Eugenio, 5148 Morandi Geremias, 5149 Monti y Allende Nicolás, 5150 Musso Pietro Giuseppe, 5151 Mortoro di Tomaso, 5152 Merteo Teresa, 5153 Mallet Adriana B. de, 5154 Martinez Pedro, 5155 Millan Isabel, 5156 Mazzoletti Ana, 5158 Medina Gregorio, 5159 Manet Rafael, 5161 Ortuza Alejandro, 5162 Olivari Battista, 5163 Ortiz Cárlos, 5164 Oddone Giovanni, 5165 Olivari Lorenzo, 5166 Olascoaga Martin, 5167 Ortigaza Josefa D. de, 5168 Rivet Luis, 5169 Raffo L., 5170 Ricoz Micaela, 5171 Sirello Gerómina, 5172 Sauré Jean, 5173 Sabate Ramon, 5174 Salinas Vega Luis, 5175 Schultz Catalina, 5176 Severano José, 5177 Yabar Nicolás, 5178 Yslas Bartola, 5179 Ymbrunc Vicenta V. de, 5180 Zuanetto Antonio, 5181 Zuanic Girolamo, 5182 Zibechi César.

Marzo 14—5344 Barrenechea Adolfo, 5345 Carvallo Pantaleon, 5346 Cinto Simon L., 5347 Dubout Eugenio, 5348 Heime W., 5349 Henrique Noé, 5350 Housset Mateo, 5351 Juani Vicente, 5352 Lett R. H., 5353 Moscha Battista, 5354 Rolon Zenon, 5356 Staffa Luigi, 5357 Sacallo José, 5358 Sifra Juan, 5360 Themoy (Mde.,) 5361 Templeton (Mrs.,) 5362 Torres y Arjove (Sres.,) 5263 Tuban Enrique, 5364 Tosiano Giuseppe, 5365 Terrio José, 5366 Tericella Santo, 5367 Tourren Sofia, 5368 Tasado Luis, 5369 Toro Bernardino, 5370 Torres Juan, 5371 Viera Gregorio, 5372 Viera Serafina, 5373 Valprassi Pedro, 5374 Vinassovick Miguel, 5375 Vicen Zoilo, 5376 Yuff James, 5377 Ygerzabal Tomasa, 5379 Ziofviategui Rufino, 5380 Zotelo Agapito.

VAPORES

PARA CURUMBA Y ESCALAS

VAPOR «RIO GUALEGUAY»

Saldrá el Juéves 10 del corriente á las 10 de la mañana, de la Boca del Riachuelo haciendo escalas en todos los puertos del tránsito. Admite pasageros solamente con gran rebaja de precio. Por informes á sus agentes—

Torrado y Molero.
72 Reconquista 72.

m. 7 v 10 m.

VAPOR PAQUETE VILLARINO

Carrera de la costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones

Este magnífico buque saldrá para los indicados puertos fijamente el **15 del corriente mes.**

Admite pasageros, carga y encomiendas. Para datos é informes al agente general—

A. MARSANS.
74—Piedad—74

m. 9 v 15 m.

BANCOS

Monte de Piedad

DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencias que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1º de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo á las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obliga á pagar una anualidad que dura todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y semestres.

SERIE A—TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias—8 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B—TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias—8 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SÉRIE C—SEMESTRAL

Dura 20 años 190 dias—9 p% de interés; 2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D—SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias—8 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipandose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrezca en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo la exencion de gravámen ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 a 15 de Enero; 8 a 15 de Abril; 8 a 15 de Junio; 8 a 15 de Octubre. - Y los deudores por semestres de 8 a 15 de Enero y 8 a 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescate en cédulas por sorteo y a la par, con anticipacion de un ramestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el Banco a 3 de Diciembre a 15 de Enero; de 31 de Marzo a 15 de Abril; de 30 de Junio á 15 de Julio; de 30 de Setiembre a 15 de Octubre. - Y la semestral de 31 de Diciembre a 15 de Enero y de 30 de Junio a 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto, recibirá depósito sin interés que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasaran al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito. El depósito se admite desde una cédula de 50 pfts., que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente—Secretario.

BANCO CARABASSA Y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la taza de interés esna como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó a la vista en moneda de curso legal	3	p% anual
Id id en id id oro sellado		sin interés
Id id a plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal	3 1|2	p% anual
Id id a id id de 60 id en id de id id		
Id id a id id de 90 id id id id	4	"
Id id a id id de 60 id en oro sellado	2	"
Id id a id id de 90 id en id id	3	"
d id a mayor plazo		convencional

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal	9	p% anual
Id id en id id en oro sellado	9	"
Descuentos de pagarés y letras		convencional.

Letras de cambio

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpoo Holanda, Bélgica, Alemana Rusia, Turquia, Dinamarca. Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagadero en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

Cartas de crédito

Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros, como las compras de mercaderias, no cobrandose comision sino para las cantidades de que se higa son,

Horas de despacho desde las 10 a. m. hata las 4 p. m.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

CALLE PIEDAD, ESQUINA A RECONQUISTA

Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba

Capital.......... 7.500,000 $ oro
Fondo de reserva.......... 700,000 $ oro

El Banco recibe depósitos a premio, disponibles a la vista a plazos fijos, a retirar con 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

Se abona en moneda corriente

En cuenta corriente y a la vista	3	p% al año
A retirar con 30 dias de aviso	3 1|2	"
Con plazo fijo de 90 dias	4	"

En oro

Con plazo fijo de 90 dias	3	p%
En cuenta corriente sin interés.		

Se cobra en ambas monedas

Por adelantos en cuenta corriente	3	p% al año

El descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

El Banco da cartas de crédito a casas introductoras para la importacion de mercaderías de Europa, Estados Unidos, etc., como tambien cartas de crédito, para personas viajantes de prevision a fondo.

Letras de cambio sobre Lóndres y todas las principales ciudades de Inglaterra é Irlanda

Amberes	Boston
Amsterdam	Nueva-York
Berlin	Filadelfia
Bremen	Barcelona
Cologne	Bilbao
Hamburgo	Cadiz
Lisboa	Coruña
Oporto	Madrid
Bayona	Malaga
Burdeos	Santander
Havre	San Sebastian
Marsella	Sevilla
Paris	Valencia
Metz	Valladolid
Mulhouse	Vigo y otras ciudades en Galicia y las Asturias
Strasbourg	Zaragoza
Génova (pagaderes en oro)	Las Palmas Islas Canarias
Florencia id id	Santa Cruz de Tenerife
Livorno id id	Pernambuco
Nápoles id id	Rio de Janeiro
Padua id id	Santos
Milan id id	Santiago de Chile
Palermo id id	Valparaiso
Roma id id	Australia
Turin id id	Africa del Sud
Venecia id id	Córdoba
Sobre otras cuarenta ciudades de Italia.	Rosario
Baltimore	Montevideo

Buenos Aires, Enero 2 de 1880.

Juan Tobe—Gerente.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Amberes y todas las principales ciudades de Italia, como así mismo sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

Horas de despacho desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta la 5.

BANCO NACIONAL

42—RECONQUISTA—42

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

ABONARA

Sobre depósitos en oro a la vista	1 1|2	p%
Id. id. con 15 dias de aviso	3	"
Id. id. a 90 dias fijos	4	"
En plata despues de los 60 dias	2	"
Sobre depósitos en moneda de curso legal a la vista	3	"
Id. id. con 15 dias de aviso		
Sobre depósitos en moneda de curso legal a 90 dias fijos	5	"
Sobre depósitos en caja de ahorros despues de 30 dias	6	"
Id. en billetes del Banco Nacional, a la vista	2	"

COBRARA

Por adelantos en cuenta corriente, renovacion de letras de cartera antigua	12	"
Por descuentos de letras	9	"
Id. pagarés de comercio	8	"

Buenos Aires, Junio 16 de 1879.

El Directorio.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 peso moneda corriente y 16 pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos de moneda corriente legal ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante un año se capitalizan concluido el del deposito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco trenga al depositante—en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y a plazo de 60 y 90 dias ó mas, los que seran devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas a plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien a oro efectivo, pagarés de comercio desde dias hasta 4 meses, con la condicion de ser abonados en la misma fecha a su vencimiento.

Da libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomus, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision a los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés a descuento.

Desde el 20 del corriente, el depósito se clasificará en COMERCIAL Y NO COMERCIAL y regirá hasta nuevo aviso la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones de moneda corriente, moneda de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales moneda corriente y curso legal	2	p%
A id particulares á premio	3	
A id á oro á la vista, sin interés		
A id id 60 dias	2	
A id id á 90 dias ó mas	3	

SE COBRA

En el descuento de letras no-comercial, moneda corriente y curso legal	6	p%
En el descuento comercial, sea de letras ó pagarés en moneda corriente, curso legal y oro efectivo	[illegible]	

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1879.

PARA TODOS

OBRAS COMPLETAS
de
M. A. PELLIZA

Historia y biografía con varios retratos

5 Volúmenes en rústica........ $ 250
Con encuadernacion fina...... " 320

LIBRERIA DE MAYO PERÚ 115

Á LOS SEÑORES SUSCRITORES
DE LA
MODA ELEGANTE
Y LA
ILUSTRACION ESPAÑOLA
Y
AMERICANA

Se avisa á dichos señores, que con esta fecha se dá principio á la cobranza de los referidos periódicos para el abono de 1880.

Debido al nuevo contrato hecho con la empresa, podremos este año garantir una exactitud modelo en el servicio, y ofrecer los periódicos al reducido precio de:

$f. oro 12 al año en Buenos Aires
" " 15 " " " campaña y provincias

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Ajente—
MANUEL REÑÉ.

LA PUBLICIDAD
42—PERU—42

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

Florilogia Medicinal Descriptiva

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 129.

LAS PÍLDORAS ORIENTALES DEPURATIVAS
Del Doctor Casasa
SE VENDEN EN LA
Drogueria del Pueblo
187—RIVADAVIA—189
Buenos Aires

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ Nº 4
La Colonia, establecido en el año 1709

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidal snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.
DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

ESTABLECIMIENTO MÉDICO
de
AEROTERAPIA Y ATMIATRIA
DIRIJIDO
POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS
EN EUROPA Y EN BUENOS AIRES
148 SUIPACHA 148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que, por cronicidad ó gravedad se resisten á los ajentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS, constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el encarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas, y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parages naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el Oxígeno, el Ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco es en uso en Europa para el empleo de las duchas, por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la ANEMIA, ESCROFULA, REUMATISMO Y ENFERMEDADES NERVIOSAS.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema para llevar directamente a los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvano-caústica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del hígado y del pulmon por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, el ASMA, la BRONQUITIS CRÓNICA, la TOS CONVULSA, la ANEMIA, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de MERCURIO la SORDERA CATARRAL, etc., se cura constantemente.

LA TISIS pulmonar de primero ó segundo grado, los REUMATISMOS crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Bert, Fornalini, Jourdanet, etc., etc.

Las personas que por antecedentes de familia y por su constitucion débil y enferma estuvieran predispuestas á las afecciones del pecho, como tambien las que se encuentran en un estado de debilidad proveniente de cualquier causa, encontrarán en estos agentes nuevos en la terapéutica, un medio seguro de preservarse y curarse con buen éxito, siendo inmensamente mas ventajoso que el uso del fierro y de los demás remedios reconstituyentes.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con un método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son desde la una hasta las tres de la tarde.

LOS JUÉVES CONSULTAS GRATIS

NOTA—La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la presente cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen en la eficacia y ventaja de la Aeroterapia para la curacion de las susodichas enfermedades. [illegible]

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina csabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destru yentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS. CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca

Drogueria Anglo Americana
Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

Vino de Quina y Fosfato
TÓNICO
NUTRITIVO RECONSTITUYENTE
PREPARADO CON
Vino de Marsala. Quina Calisaya
y fosfato soluble de cal y hierro
O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de
Demarchi Parodi y Ca.
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

ESTABLECIMIENTO
HIDROTERAPICO
DE BUENOS AIRES
DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA
194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

MARZO

Mártes 15, á las 4—De la finca calle Defensa núm. 458 y 464, base ps. 120,000.

Miércoles 16 á las 3—De un terreno en la calle Cuyo y Castelli, base $ 350000 mjc.

Miércoles 16 á las 2—En nuestra casa, de 39 1/2 leguas de campo en Entre-Rios, base pfts. oro 160000.

Juéves 17 á las 3—de la finca calle Cuyo 410 y 412, sin base.

Id id á las 3 1/2—De la finca Cuyo 377 y 381, base $ 350,000 mjc.

Viérnes 18 á las 12—En nuestra casa, de ricas plantas, etc.

Id id á las 3—De la finca calle Cerrito núm. 130 y 132, base $ 400,000 mjc.

Domingo 20 á las 5—En flores, de una casa quinta, base $ 250,000 mjc.

Lúnes 21 á las 4—De dos lotes de terreno en las 5 Esquinas.

Mártes 22 á las 3—De la finca calle Defensa 483 y 487, esquina á Europa 83 á 101, base pesos 300,000 mjc.

Miércoles 23 á las 4—De la finca calle Libertad 73 á 79, base $ 350,000 mjc.

Viernes 25—De las haciendas existentes en el establecimiento «Blandengues.»

Sábado 26 id id id id.

Domingo 27 id id id id.

Viérnes á las 3—De la finca calle Cuyo 410 y 412. Sin base.

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

—

ESPECIAL DE PLANTAS
Camelias de gran tamaño
Algunas de 3 v. de alto
Magnolias, grandifloras, fuscatas, philodendruns, latanias etc. etc.
Todas pertenecientes á un aficionado
En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 18 del corriente, á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de un aficionado á ricas plantas:

Una variada y selecta coleccion de camelias algunas de mas de 3 vs. de alto, magnolias grandifloras de 4 varas de alto, id fuscatas, philodendruns, latanias borbónicas, jazmines del cabo, del país é infinidad de plantas finas, todas en tinas y macetas.

POR EL MISMO
DIEZ Y SEIS POR CIENTO
De renta anual
SOBRE UNA FINCA CENTRAL
Calle Libertad núm. 73 á 79
Entre Piedad y Cangallo
17 v. de frente por 35 v. de fondo
Tasacion $ 600.000 mjc.
Base de venta $ 350.000 mjc.
Alquiler garantido $ 5,700. Ad-Córpus

El Miércoles 22 del corriente, á las 3 en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su propietario.

La central finca arriba indicada, construida en terreno de 17 v. de frente al Oeste por 35 v. de fondo al Este. El edificio al frente de la calle se compone de un almacen con sus habitaciones correspondientes y cocina, al otro lado otra tienda y un cuarto; la casa alta con sala, antesala, 3 dormitorios, cuarto para sirvientes, cocina y letrina, gas y aguas corrientes. El resto del edificio se compone de 20 habitaciones empapeladas con cielos rasos de lienzo, que rodean el gran patio embaldosado, con su magnífico algibe, á mas, aguas corrientes y gas.

Todo el edificio produce actualmente 5700 $ mensuales, habiendo producido hasta 6200 $ y si el comprador duda, no habrá inconveniente en garantirle sus alquileres de 5.000 $ mensuales, con contrata, lo que equivaldria siempre á un 15 p% anual, rédito anticipado por una propiedad tan central como esta.

No hay papel de estado sin inversion de capital alguno, que dé tan pingüe resultado y el que tenga 350,000 $ disponibles hará un brillante negocio.

Sobre los títulos es escusado decir que son superiores.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
En San José de Flores
la gran casa quinta
CONOCIDA POR DEL Sr. D. JUAN BEST
Distante una cuadra al Norte
De la estacion del ferro-carril
Calle por medio con la espléndida quinta del Sr. de Carabassa, una cuadra entera de terreno con casa, jardin, quinta etc. Base de venta $250,000 mjc. Ad-Córpus.

El Domingo 20 del corriente, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante recibida de los Sres. Juan Best hermanos, á saber:

Esta gran casa quinta tiene una cuadra de terreno compuesta de 142 vs. de frente al Norte por 120 vs. al Sud, todo cercado de alambre y cerco vivo con parasiso por los cuatro costado y vereda de ladrillo. Toda la quinta está cultivada y plantada, dividida por grandes calles, llena de árboles frutales de las mas escojidas clases, encargadas espresamente á Europa y Montevideo. Tiene quinta vegetal con tablones de alcahusiles, espárragos, frutillas, pimiento, etc.

Hay ademas un lindo jardin con árboles de mérito, gran tablon de nardos, rosas y violetas en abundancia, invernáculo para camelias, con grandes plantas de 2 á 3 vs. de alto, variedades escojidas traidas de Bélgica.

En algunas calles hay cantidad de viñas en espalda de las clases mas selectas y parrales sobre zarzo de fierro.

El edificio que está construido en una de las esquinas del terreno y 3 varas de la calle, sobre un cuadrado de 25 varas por 22, se compone de 9 grandes habitaciones, parte de los pisos de tabla, parte baldosa, con cielos rasos, dos chimeneas de mármol, 1 gran sótano, cocina, letrina con inodoro y otra para sirviente, despensa y 3 piezas altas en el centro del edificio, un gran patio embaldosado con un gran parral sobre zarzo de fierro, el patio dá sobre el jardin separa lo por una verja de fierro con porton. Al costado del edificio principal un galpon y cuatro techos de teja francesa.

Las caballerizas y cocheras con pieza de altos para cochero y el pasto dista 50 varas de la calle y estando cercada con enrejado de madera, tiene su pozo y gran pileta de material rebocada en tierra romana.

Todo esto se vende por el infimo precio de 250000 ps. mjc.

La situacion de la propiedad no puede ser mejor; dista únicamente una y media cuadra de la estacion del ferro-carril, frente calle por medio con la espléndida quinta del Sr. D. José de Carabassa, al otro costado la quinta del Sr. Heimendahl y por los otros costados otras quintas no menos importante que la anterior.

Así que la persona que busque una casa de campo, difícilmente encontrará otra con las venta jas que ofrece esta.

Títulos de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
De un gran edificio antíguo
CALLE DEFENSA 458 AL 464
19 varas de frente por 35 1/2 varas de fondo
Base para la venta
PESOS 120,000 mjc.
PRODUCE
1,350 ps. mjc. mensuales
AD-CÓRPUS

El mártes 15 del corriente, á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño.

La propiedad arriba mencionada y cuyo pormenor es el siguiente:

La propiedad se compone de una pieza á la calle techo de zinc, entre pisos de tabla, un galpon al costado Sud, vereda de piedra y reboques de cal á la calle.

El terreno consta de 18 varas 75 cts. de frente al Oeste, por 35 varas 50 cts. de fondo al Este terminando en su frente de fondo en 19 varas 75 cts.

La finca esta ocupada por una carpinteria y colchoneria, una sombreria y una herreria, que producen mensualmente 1,350 ps. que equivale á cerca de un 14 ojo al año, sobre la base de pesos 120,000; espléndida renta que muy pocas fincas producen.

Títulos inmejorables.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
GRAN PICHINCHA
LA GRAN CASA ESQUINA
Calle Defensa ns. 483 á 487
y calle Europa núm.
Ocupada hace 20 años por la gran fábrica de confites y pasteleria de D. Cárlos Noel. 18 1/2 varas de frente por 62 de fondo, base de venta $ 300,000 mjc. Renta garantida $ 3,000 mjc. al mes ad-córpus.

El Mártes 22 del corriente á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, sin retirar la propiedad y siempre que haya postores.

La gran esquina arriba mencionada, construida en terreno de 18 varas 25 ct de frente al Este, por 62 varas de fondo al Oeste, frente á la calle Europa.

El edificio aunque antíguo está en perfecto estado de conservacion, está ocupado en la esquina por la confiteria, una pieza contigua con ventana á la calle, depósitos de la fábrica, 5 habitaciones, cocina, letrina y demás comodidades.

A la calle Europa siguen 3 casitas dos de ellas aisladas, la tercera unida á la confiteria, pero que en caso necesario puede aislarse tambien, para hacer producir mas renta.

Esta gran propiedad produce actualmente 3.000 $, que fácilmente puede comprenderse es un alquiler muy módico y sujeto á poderse aumentar.

Debe tenerse muy presente que la inmediacion del puerto del Riachuelo tiene forzosamente que darle un gran aumento en el valor de la propiedad pues entrará en un movimiento comercial, del cual nadie puede hacerse una idea exacta por ahora, pero iniciase el movimiento en la nueva ocupacion de los grandes depósitos conocidos por de Lanús y á los cuales irán descargándose los valiosos cargamentos que entran al Riachuelo.

A mas suponiéndose que nada de esto llegase á suceder, tiene el comprador asegurado por ahora el 1 p% sobre el capital que invierte.

Por mas informes á esta casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
DE UNA SÓLIDA Y ELEGANTE CASA DE ALTOS
CONSTRUIDA A TODO COSTO
Calle Cerrito núm. 130 y 132
Inmejorable localidad, costó el año 1875, $ 700,000. base de venta $ 400,000, renta $ 3.600 mensual.
Ad-Córpus

El Viérnes 18 del corriente á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por separacion de sociedad y órden terminante de sus dueños:

La elegante y sólida propiedad arriba indicada, construida á todo costo, sin economias de ninguna, clase, empleandose los mejores materiales que hay en el país, como lo podrán ver las personas que visiten la casa, pues desde que fué construida no á habido que gastar un solo peso en remiendo y composturas y blanqueos, pues, está interior y esteriormente pintado al oleo.

El terreno se compone de 9 ms. 91 mls. de frente al Este por 30 ms. 31 ms. de fondo equivalente á 12 vs. de frente por 35 vs. de fondo.

El edificio consta de una casa baja con zaguan, primer pátio y 2° zaguan pisos de mármol negro y blanco, cielos-razos de yeso, galeria en el 1er. pátio con cielo-razo de yeso, algibe con brocal de mármol de color, puerta de fierro en el zaguan á la calle, 2° y 3er. pátio embaldozados; sala y antesala con columnas, 4 hermosas habitaciones, todas con pisos de tablas y riquisimos cielos-razos de yeso, otra pieza mas piso de baldozas, linda cocina forrada en azulejo, cielo-razo de yeso, altillo sobre la pieza de sirvientes, 2 lugares inodoros con altillo, gas en toda la casa, puertas esteriores de cedro, pátios pintados al óleo.

Casa alta—Zaguan á la calle, puerta de fierro, piso de mármol negro y blanco, escalera de mármol hasta el primer descanso, el resto de cedro, galeria de fierro en el vestíbulo y los patios; iguales comodidades que en la casa baja, aguas corrientes, bomba para algibe, gas

Como puede verse ambas casas, con muy cómodas, las habitaciones elegantes, casas que no se han hecho propiamente para alquilar sino para que las habiten sus propietarios, asi es que los inquilinos actuales son de muchos años y casi podemos asegurar que difícilmente las dejarán.

En los altos vive el Sr. Hall, y en la baja el Sr. Ardeugles; ambas ganan 1800 pesos mensuales de manera que da á la propiedad una renta de 3600 $ mensuales equivalente á un 10 p% de interés anual sobre la base de 400,000 $ mjc.

Las personas que quieran hacerse de una buena propiedad en la cual no tendrá que gastar un centavo por la manera que está construida, no dejen de verla para convencerse de que no exajeramos.

Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
Inmejorable propiedad
POR SU SITUACION COMERCIAL
Calle Cuyo números 377 á 381
Frente al Mercado del Plata
Produce mensualmente 4000 $, base de venta 350.000 $ mjc. Ad-Córpus. El juéves 17 de Marzo.

A las 3 1/2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño.

La propiedad que arriba se menciona construida en terreno de 9 1/2 vs. de frente al Sud por 70 vs. de fondo al Norte; el frente consta de un edificio de una casa de altos con 7 piezas escalera y galería, en la parte baja una gran tienda de sastreria con 4 piezas, el resto de la casa se compone de veinte y tantas habitaciones de inquilinato con 2 grandes patios, cocina, letrina, aguas corrientes, etc etc.

Es fácil de comprender que una finca situada como esta tiene que producir siempre una renta pingüe, y lo demuestra lo siguiente: que la parte de esta casa que dá á la calle es decir donde está la sastreria con sus habitaciones y la parte alta produce al inquilino 3200 $ mensuales, quedando el resto del edificio con 20 habitaciones por 800 $ mjc de manera que el que quiera hacer alguna innovacion en el edificio gastando muy poco hace producir sin apurar al inquilino el uno por ciento al mes sobre los $ 350000 mjc. que son la base para la venta.

Títulos superiores.

Por mas datos y para verlos á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
De un gran terreno
CALLE DE CUYO
Formando esquina á las calles Castelli y Ferro-Carril
Frente á los depósitos nuevos del Ferro-Carril del Oeste, todo cercado de pared, base de venta ps. 300,000 mjc. Ad-Córpus.

El Miércoles 16 de Marzo á las 3 dela tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, el terreno arriba indicado cuyas dimensiones son:

51 6/2 vs. de frente á la calle Cuyo formando esquina á la calle Castelli, donde tiene 67 varas. y calle Ferro Carril en medio con los nuevos depósitos del Ferro Carril del Oeste donde tiene 72 varas de frente, teniendo por el frente del fondo 64 varas, ó sean cerca de 4,000 varas cuadradas.

El terreno está todo cercado de pared de manera que puede utilizarse ya por un gran corralon; está situado en uno de los parages mas altos del 11 Setiembre y por su inmediacion al mercado de frutos, de los grandes establecimientos, como Molino del Oeste, id Buenos Aires, Destileria, maestranza del Ferro carril del Oeste, sus inmensos depósitos, hoy chicos é insuficientes para recibir los frutos de nuestra campaña y tantas otras industrias, de gran importancia allí existentes le dan á esta propiedad una importancia fuera de toda discusion y por su área grande se presta admirablemente para la plantacion de un vasto establecimiento industrial.

El Ferro-carril del Oeste cuyas redes de acero se van estendiendo en todas direcciones y que antes que pasen muchos años no sabrá donde estender sus talleres de depósitos etc. y no podrá salir de aquellos contornos nunca, asegu an al comprador de esta propiedad, no un valor ficticio y mutable, sino uno seguro y positivo y que en vez de disminuir tiene que aumentar notablemente.

La base fijada para la venta es la suma de 300.000 ps. mjc.

Títulos de primer órden.

Por mas informes en nuestra casa, Alsina 78

POR LOS MISMOS
Judicial
DE LAS HACIENDAS
Vacuna, lanar y yeguariza
Arrendamiento de 2 1/2 leguas
POR 5 AÑOS
y demas enseres del establecimiento
SAN JOSÈ
En el partido 9 DE JULIO
EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO
El Miercoles 6 de Abril
A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel N. Noguera y perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Miguel Nuñez:

Haciendas

1329 animales vacunos al corte con toros mestizos tasado c/u........	$ mjc.	310
2 bueyes mansos............	" "	600
39 caballos y redomones.........	" "	200
1834 ovejas al corte..............	" "	42
290 yeguas id id.............	" "	60

Accion á la marca y todos los útiles del Establecimiento.

La base para la venta es las dos terceras partes de la tasacion.

Arrendamiento

El campo se compone de 2 1/4 leguas con una poblacion de 3 piezas de material, siendo una de alto, cocina y dos piezas mas de quincho, techo de paja, buena quinta de 450 varas zanjeadas, dos buenos potreros para hacienda vacuna y yeguariza, con cercos vivos de mas de 4000 árboles y 2 huertas mas.

El campo hace mucho tiempo que está poblado es de los mejores del Partido y dista únicamente tres leguas del pueblo. El arrendamiento se hará por el término de cinco años y sin base ni reserva alguna.

El remate se efectuará en el mismo establecimiento y la entrega de las haciendas y útiles se hará inmediatamente despues de concluido el remate y el pago se hará allí mismo.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78 y para imponerse de las tasaciones á la escribania del Sr. D. Sebastian Martinez.

POR EL MISMO
PREPÁRENSE
los
Señores hacendados
para
EL GRAN REMATE ESPECIAL
de
animales finos
del gran establecimento
"BLANDENGUES"
PARTIDO DE CHASCOMÚS
Sobre la vía férrea del Sud
tren expreso
IDA Y VUELTA
Que tendrá lugar los dias 25, 26 y 27 de Marzo

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo. precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por tres dias. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yeguas puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillonas y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidemente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganaderia y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

POR LOS MISMOS
BUENA PROPIEDAD
Con renta muy segura
Calle de Cuyo núm. 410 y 412
Media cuadra del Mercado del Plata, para servicio de caballeriza del Mercado, alquiler mensual $ 2500, sin base. Ad-Córpus.

El Juéves 17 de de Marzo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la Sociedad Nacional de Accionistas del Mercado del Plata, sin limitacion alguna:

La propiedad arriba mencionada, cuyas dimensiones son 14 vs. de frente al Norte por 34 vs. de fondo al Sur, el edificio del frente se compone de dos tiendas á la calle y tres habitaciones altas al frente, el resto del terreno está cubierto por un gran techo de fierro de canaleta con un entrepiso dividido en diez habitaciones para inquilinato.

La parte baja sirve de caballeriza con pesebres, depósito de carros de repartir, de todo el piso es de piedra inglesa.

El edeficio está ocupado como caballeriza en servicio del Mercado del Plata y aunque despues pase este á la Municipalidad que será el 24 de Mayo, la persona que adquiera esta propiedad, podrá sacar mas renta que la que produce actualmente, pues en la vecindad no hay otro local aparente para el objeto y es indispensable á los repartidores para dejar allí sus vehículos y caballos.

El local es inmejorable para cualquier negocio allí es el verdadero foco de ellos y los alquileres que se pagan en ese barrio son siempre muy buenos y segurísimos.

La casa gana actualmente 2500 ps. mensuales y no hay temor que baje el alquiler al contrario, hay muchos codiciosos este local, único por su clase en todo el barrio.

Los títulos son de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 98.

—

Remate por José M. Gimenez
JUDICIAL
De muebles
El Domingo 27 de Marzo
A las 12 1/2 del dia

De todos los muebles pertenecientes á la testamentaria de la señora Da. Pascuala Domeno de Selaya, por órden del señor Juez Dr. Noguera. En la calle de Charcas núm. 761.

El pormenor se dará despues.

POR EL MISMO
JUDICIAL

En Barracas al Sud calle Real de Quilmes, una cuadra de la Estacion Mitre—Con la rebaja que ordena la ley del 35 p% de su primera tasacion.

El domingo 14 del corriente á las 5 de la tarde venderé en remate público y á la mejor postura, del señor Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat, un terrene perteneciente á la ejecucion seguida por los Sres. Arregui Hnos., contra D. Mariano Echenagucia por cobro de pesos.

El terreno se compone de 15 metros 155 millimetros de frente al Este por 60 m. 62 m. de fondo al Oeste.

Base de venta 3789 $ mlc. El remate se efectuará en el mismo terreno. Por mas datos al martillero Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará al martillero el 10 p% del valor de la venta en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

—

Pedro Gimenez
Dos y media suertes de chacra
En Quilmes

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, procederá á la venta el martillero D. Pedro Gimenez el dia 27 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde, un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Benito Parejas, compuesto de dos y media suertes de chacras alambradas por dos frentes y un fondo y un rancho de quincho; lindando por el Oeste con D. Juan Vasquez, por el Norte con la testamentaria de D. Ignacio Parejas, por el Sud con D. Francisco Devincensi, y por el Este con D. Felipe Nuñez de Parejas, situado en el Partido de Quilmes y tasado todo en la suma de ciento veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1881.
fr 23 y 27 m. *Juan Rodriguez.*

—

Manuel Marasso y Ca.
JUDICIAL
De una casa-quinta
En el pintoresco pueblo
DE SAN FERNANDO
Frente á la hermosa quinta
DE D. EMILIO CASTRO
Ultima retasa 25,300 $ mjc.
Base para la venta 16,866 $ mjc.

El Domingo 20 del corriente á la 5 de la tarde, procederé á la venta de esta bonita propiedad en remate público y dinero de contado, con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente, que el dia 20 de Marzo á las 5 de la tarde, se procederá á la venta en remate público por los martilleros D. Manuel Marasso y Ca., de una finca situada en el Pueblo de San Fernando en la calle 11 de Setiembre, compuesto su terreno de 21 m. 65 c. igual á 25 v. de frente al Sud, por 41 m. 99 c. igual á 48 v. 50 c. de fondo al Norte, componiéndose su poblacion de cuatro piezas techo de azotea, pisos de ladrillo, vereda de idem, un pozo de balde y demas oficinas necesarias, perteneciendo esta finca á **D. Tomás Gowland é hijos**, habiendo sido tasada en todos sus ramos por los maestros mayores D. Miguel Cabrera y D. Jorge Coquet en la suma de 25,300 ps. mjc., siendo sus dos terceras partes la de 16,866 ps. de igual moneda la que se tomará por base para su venta.

Esta venta se ha mandado realizar por órden del señor Juez de 1ª instancia arriba espresado, en el juicio seguido por el Banco de la Provincia contra los referidos D. Tomás Gowland é hijos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1881.
Joaquin Reynoso
Secretario.

Perú 130, ó á los martilleros Perú núm. 23, altos, Escritorio de los Dres. Zeballos y Pizarro. El comprador estará obligado á depositar el 5 p% sobre el valor en que se realice la venta.
m. 5 v 20 m.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De una manzana de terreno compuesta de 100 vs. por costado igual á 10000 vs. cuadradas en el pueblo de la Ensenada marcado en el plano general con el núm. 21
Ultima retasa 12,000 $ mjc.
Base para la venta 8,000 $ mjc.

El Mártes 22 de Marzo á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en remate público y dinero de contado de este precioso terreno con arreglo al siguiente edicto judicial.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente que el dia 22 de Marzo á las 4 p. m. se procederá á la venta en remate público por los martilleros Manuel Marasso y Ca. de un terreno situado en el Partido de la Ensenada, compuesto de 86 m. 60 c. igual á 100 vs. por costado, perteneciente á **D. Tomás Gowland ó hijos**, habiendo sido tasado por los maestros mayores D. Miguel Cabrera y D. Jorge Coquet en la suma de 12,000 ps. siendo sus 2/3 partes la de 8,000 ps. mjc. que se tomará por base para su venta.

Esta venta se ha mandado realizar por órden del señor Juez arriba espresado en el juicio seguido por el Banco de la Provincia contra Gowland é hijos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1881.
Joaquin Reynoso.
Secretario.

Perú 130.

El Comprador está obligado á depositar el 5 p% sobre el valor en que se realice la venta. Para otros datos á los martilleros Perú 23, (altos.) Estudio de los Dres. Zeballos y Pizarro.
m. 5 v 22 m.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tomasa Marcó de Borbon** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo de D. Nicanor Repetto (Defensa 89) á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1881.
m. 3 v. 3 a. *Avelino Rolon.*

—

Por el presente se cita, llama y emplaza, á todos los herederos ó acreedores de **D. Leon Cámara** para que se presenten en el término de treinta dias, por sí ó apoderado, á deducir sus acciones y derechos en los actos iniciados por D. Justo Castillo en representacion de Da. Irene Cámara.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1881.
m. 3 v 3 a. *Ignacio Botet.*

AVISOS

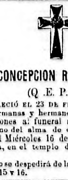

CONCEPCION RODRIGUEZ
(Q. E. P. D.)
FALLECIÓ EL 23 DE FEBRERO DE 1881

Sus hermanas y hermano político, invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el descanso eterno del alma de dicha finada, se ha de celebrar el Miércoles 16 del corriente, á las 10 de la mañana, en el templo de Nuestra Señora del Socorro.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.
m. 15 v 16.

Edicto Municipal

Por disposicion de la Comision de Bienes Raices, se hace saber á las señoras doña Cármen, Gregoria, Florentina, Matilde y Dolores Gimenez, herederas de doña Maria Agudo, que deberán presentarse en el término de 8 dias ante esta Comision para ser notificadas de una resolucion municipal.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1881.
m. 12 v. 19 m. *El Secretario.*

La Moda Elegante
(DE MADRID)
La Ilustracion Española y Americana
SUSCRICION 1881
AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA
Libreria Europea, Florida 242
PRECIOS DE SUSCRICION
Buenos Aires, al año............ $ mlc. 360
Fuera de la Capital... .... $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

Aviso Municipal
Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias a los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esa Sepulturas, pues no haciéndo la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglameto de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 4134. I. B. La sepultura 1ª y 3ª núm. 1 de la Seccion 3ª están vencidas; la 1ª fué comprada por Da. Elena Eiras el 31 de Marzo de 1868 por cinco años: la 3ª lo fué por D. Pedro Alfaro en 27 de Junio de 1868 por cinco años.

Id núm. 6618. E. R. G. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 9434, terreno agregado Seccion 17.

Id núm. 780. L. G. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª de la Seccion 9ª, están vencidas: la 4ª fué comprada por D. Bernardo Thorp el 19 de Enero de 1876 por cinco años; la 5ª lo fué por el mismo, y la 6ª por D. Martin J. Sungo el 29 de Noviembre de 1865, por cinco años.

Id núm. 840. M. M. Las sepulturas 2ª y 3ª núm. 68. 2ª y 3ª núm. 89. 2ª y 3ª núm. 88. de la Seccion 9ª están vendidas. Del núm. 68, la 2ª fué comprada por D. Martin Echevarria, el 30 de Junio de 1848, por diez años, la 3ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco, en 22 de Setiembre de 1862 por cinco años. La 2ª y 3ª núm. 88: la 2ª fué comprada por Da. Tránsito Chaparro en 20 de Marzo de 1861 por diez años; y la 3ª lo fué por D. Cipriano Ibarrera, el 1° de Julio de 1870 por cinco años.

Id núm. 586 M. C. de A. Las sepulturas num. 12 y 1ª núm. 18 de la Seccion 6ª están vencidas. La 3ª núm. 12, fué comprada por D. Rafael Gomez el 12 de Mayo de 1872 por cinco años y la 1ª núm. 18, fué comprada por D. Asencio Leiba, el 11 de Enero de 1875 por cinco años.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.
m. 1° v 1° a. *T. Acevedo Belgrano.*

AGUA HELENICA
Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

Giros postales

Desde el 15 del corriente, quedará establecido el servicio de *giros postales* entre esta ciudad y la de Montevideo.

Los giros se espedirán y se pagarán en la Tesoreria de esta Direccion (altos de la Casa de Correos y Telégrafos, ángulo Sud-oeste) todos los dias hábiles, de 11 á 4 de la tarde.

El importe de cada giro no podrá exceder de cien pesos oro orientales. La comision que se cobrará será de diez centavos oro por los primeros diez pesos oro ó fraccion de peso.

Los giros se expresarán en *pesos oro orientales*, y los que los pidan deberán entregar su importe y la comision en cualquiera de las monedas siguientes:

La *libras esterlinas* por $ 4.70, las *medias libras* $ 2.35, monedas de *veinte francos*, francesas, italiana ó belga $ 3.73. *veinte mil reis* brasilera $ 10 56. *diez mil reis* $ 5 28. *cinco mil reis* $ 2.64, *cóndor* $ 8.82, *águila* $ 9.66, *media águila* $ 4.83, *cuarto águila* $ 2.41, y *doblon* español $ 4.82.

En cada giro se admitirá hasta *cien centésimos* en plata oriental y hasta *nueve centésimos* en cobre oriental.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1881.
Olegario Ojeda.
Director General de Correos y Telégrafos.
v 28 m.

A los Confiteros
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes
De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Permesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371,** los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa
Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.

DIENTES | LUIS ERNEST | DIENTES
CIRUJ NO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

SELLOS DE GOMA
DE
STETSON
Nuevo sello de goma Fechador
PRIVILEGIADO
Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

—

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

—

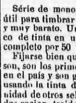

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

—

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Ca.
80—FLORIDA—80
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD
Se necesitan agentes. 22o19n19

JUAN MOSQUINO
FABRICANTE DE CARRUAJES

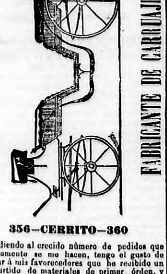

356—CERRITO—360

Atendiendo al crecido número de pedidos que continuamente se me hacen, tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores que he recibido un gran surtido de materiales de primer órden, y cuento con oficiales de primera fuerza para la construccion de toda clase de carruages, como ser: calesas, carretelas, volantas landóes, cupés, tilburis, breack, vis á vis, etc.

Tambien se hacen toda clase de composturas, y se cambian carruages usados.

Todo con gran economia y prontitud.

Aviso oficial
LICITACION

Por disposicion superior del 9 del corriente mes, el dia 22 del mismo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de:

2800 metros paño azul para ponchos.
30 id id punzó para vivos.
280 id lona para entretela.
3000 botones de la patria, grandes.
9500 id id id id chicos iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año ppdo; debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General, en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.
m. 11 v22 *El Comisario General.*

ALIMENTACION — NUTRICION
VINO
DE
CHAPOTEAUT
CON PEPTONA PÉPSICA
(Carne de vaca digerida y asimilable)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada **Peptona** que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta **carne de vaca digerida**, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el **Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut**, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El Vino de Chapoteaut conviene á los **convalecientes**, á los **anémicos**, á los **diabéticos**, á las **personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores de estómago, gastrálgias é inapetencias**, á las que están **agobiadas por el trabajo**, la edad, los **excesos**, las **calenturas**, la **disenteria**, las **enfermedades del pecho**, las **afecciones cancerosas**, los **viajes y largas fatigas**. Dado á las **nodrizas**, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los **niños de corta edad** y en los **adolescentes**, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exigir en cada frasco de* **Vino de Peptona pépsica** *la marca de fábrica y la firma* **Chapoteaut.**

Depósito en casa de GRIMAULT y Ca
8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

Ferro-Carril del Oeste
Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

Estaciones	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5. 0	6.55 x	9. 0	10.15	12.45	2.40	3.25	4.25 x	5.30 x	6.4	8.10
11 de Setiembre	5. 5	7. 5	9.10	10.25	12.55	2.50	3.40	4.40	5.40	6.50	8.20 x
Almagro	—	7.10	9.15	10.30	1. 0	2.55	3.45	4.45	5.45	6.55	8.25
Caballito	—	7.15	9.20	10.35	1. 5	3. 0	3.50	.50	5.50	7. 0	8.30
Flores	5.25	7.20	9.25	10.40	1.10	3. 5	3.55 x	4.55	5.55	7. 5 x	8.35
Floresta	—	7.25	9.35	10.45 x	1.15	3.10	4. 0	5. 0 x	6 0	7.10	8.40
Liniers	—	7.35	9.45	10.55	—	3.20	4.10	5.10	6.10	7.20	8.50
Ramos Mejía	5.40	7.40	9.55	11 0	—	3.25 x	4.15	5.15	6.15	7.25	9.-
Moron	5.55 x	7.55 x	10.15 x	11.15 x	—	3.40	4.30 x	5.30	6.30 x	7.40 x	9.15
Ituzaingó	—	8.10	10.30	11.30	—	—	4.45	5.45	6.45	7.55	—
Merlo	6.20	8.20	10.45	11.40	—	—	4.55	5.55	6.55	8. 5	—
Moreno	6.30	8.30 x	11. 0	11.50	—	—	5. 5	6. 5	7- x	8.15 x	—
General Rodriguez	7. 0	—	—	—	—	—	5.35	—	—	—	—
Lujan	7.30 x	—	—	—	—	—	6. 5 x	—	—	—	—
Olivera	7.55	—	—	—	—	—	6.30	—	—	—	—
Mercedes, llegada	8.25	—	—	—	—	—	7. 0	—	—	—	—
Mercedes, salida	8.35	—	—	—	—	—	7.10	—	—	—	—
Suipacha	9.25	—	—	—	—	—	7.55	—	—	—	—
Gorostiaga	9.50	—	—	—	—	—	8.20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	10.15	—	—	—	—	—	8.45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	10.30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	11.20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	11.35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	12. 0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14 Mixto	16	18	20	22
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.40	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2. 5	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.20	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.10	—
Chivilcoy, salida	—	—	4.45	—	—	—	—	—	—	3.25	—
Gorostiaga	—	—	5.10	—	—	—	—	—	—	3.50	—
Suipacha	—	—	5.35	—	—	—	—	—	—	4.15	—
Mercedes, llegada	—	—	6.20	—	—	—	—	—	—	5. 0	—
Mercedes, salida	—	—	6.30	—	—	—	—	—	—	5.10	—
Olivera	—	—	7 0	—	—	—	—	—	—	5.40	—
Lujan	—	—	7.30 x	—	—	—	—	—	—	6. 5 x	—
General Rodriguez	—	—	8. 0	—	—	—	—	—	—	6.35	—
Moreno	5.20	7.20	8.30 x	9.40	—	—	2.20	3.55	—	7. 5 x	8.15 x
Merlo	5.30	7.30	8.45	9.50	—	—	2.35	4. 5	—	7.20	8.25
Ituzaingo	5.40	7.40	8 55	10. 0	—	—	2.50	4.15	—	—	8 35
Moron	5.55 x	7.55 x	9. 5	10.15 x	11. 8 x	—	3. 5	4.30 x	6.30 x	7.40 x	8.50
Ramos Mejía	6.10	8.10	9.20	10.30	11.30	—	3.25 x	4.45	6.45	7.55	9. 0 x
Liniers	6.15	8.15	9.25	10.35	11.35	—	3.35	4.50	6.50	—	9. 5
Floresta	6.25	8.25	9.35 x	10.45 x	11.45	1.40	3.45	5. 0 x	7. 0	—	9.15
Flores	6.30	8.30	9.40	10.50	11.50	1.45	3.55 x	5. 5	7. 5 x	8.10	9.20
Caballito	6.35	8.35	9.45	10.55	11.55	1.50	4. 0	5.10	7.10	—	9.25
Almagro	6.40	8.40	9.50	11. 0	12. 0	1.55	4. 5	5.15	7.15	—	9.30
11 de Setiembre	6.45	8.45	10. 0	11. 5	12. 5	2. 0	4.15	5.20	7.20	8.20 x	9.35
Parque	6.55 x	8.55	10.10	11.15	12.15	2.10	4.25 x	5.30 x	7.30	8.35	9.40

Ramal á Lobos

Estaciones	SALIDAS 1	SALIDAS 15
Parque	5. 0	4.25
Merlo, llegada	6.15	5.53
Merlo, salida	6.30	6. 0
Maipú	6.45	6.10
Marcos Paz	7.15	6.35 x
General Hornos	7.45	7. 5
General Las Heras	8. 5 x	7.20
General Zapiola	8.35	7.55
Lobos	9. 5	8.25

Estaciones	REGRESOS 9	REGRESOS 20
Lobos	7. 5	4.50
General Zapiola	7.35	5.20
General Las Heras	8. 5 x	5.50
General Hornos	8.20	6. 5
Marcos Paz	8.50	6.35 x
Maipú	9.20	7. 0
Merlo llegada	9.35	7.10
Merlo salida	9.50	7.20
Parque	11.15	8.35

Ramal al Pergamino

Estaciones	SALIDAS 1
Parque	5. 0
Lujan, llegada	7.25
Lujan, salida	7.40
Azcuénaga	8 45
San Antonio	9.20

Estaciones	REGRESO 20
San Antonio	4.15
Azcuénaga	4.50
Lujan, llegada	5.55
Lujan, salida	6. 5
Parque	8.35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 20 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo.

CALLOS
LA COLODINA
Cura radicalmente
SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLN HUNYY DCMS .
Y TODA OTRA CLASE
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica
Infalible y preservativa contra la
GONORREA
CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR
Y sin uso de medicamentos internos
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maide Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional
de
EDUARDO RETIENE
309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

Mil pesos de gratificacion En la calle Victoria, en la noche del Domingo de Carnaval, ha desaparecido del bolsillo de su dueño un gran relój de repeticion inglés de oro, con cadena de oro. Siendo un recuerdo de familia esta prenda, su afligido dueño ofrece la gratificacion arriba indicada á la persona que se lo devuelva en su domicilio calle Santiago del Estero núm. 57.

Libreria y Encuadernacion
de los
ESTUDIANTES
de
EMILIO DE MARSICO
264—Perú—266

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades.
Especial para la compra de libros americanos.
Suscricion permanente á la lectura 25 $ m|c. mensuales.
Se compra papel de diarios por arrobas.
Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.
Confeccion de carteras, estuches y cajas de carton.
Se reciben órdenes para ir á domicilio.
Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes
264—Perú—266

PRECIOS FIJOS — BAZAR DU MENAGE — PRECIOS FIJOS

119-RIVADADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo **BAZAR DU MENAGE**

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos pra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

Licitacion Municipal

Para el arrendamiento del Mercado del Plata

El Consejo de Administracion recibirá propuestas cerradas el Viernes 18 del presente Marzo á la una de la tarde, para el arriendo del Mercado denominado del Plata, por los nueve meses y dias, desde el 24 del mismo que vence el contrato con la empresa constructora, hasta el 31 de Diciembre próximo.

El Mercado tiene acordado un rádio de seis cuadras á todos vientos y no hay establecida tarifa.

El arriendo se hará por mensualidades adelantadas, debiendo el que obtenga la licitacion, depositar como garantia del contrato en un Banco y á disposicion del Presidente de la Municipalidad, el importe de dos de aquellas en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias, Bonos Municipales ó maneda corriente.

Los que quieran hacer propuesta, deberán depositar en la Tesoreria Municipal la suma de veinte y cinco mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado y quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta. Dicho depósito será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta.

En cada propuesta debe señalarse el domicilio del proponente.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, como tambien el de rechazar todas las propuestas que se le hicieren.

Por otros datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de la Corporacion.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.
El Secretario.
M 4 v. 18 M.

AVISO DE LICITACION
DE
LAS OBRAS DE SALUBRIDAD
DE
BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de desagües y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas antes del quince de Julio del presente año en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el dia treinta del mismo mes, en presencia de los interesados ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (p$fs. 50,000) depositados en garantia de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de obras públicas. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que pudrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella les entregue para para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis quilógramos (1016 k) de cemento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferrocarril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construcion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sugetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró a los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaria de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los licitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.
Conforme: *El Secretario.*

Licitacion

Municipalidad de la Capital

Llámase á licitacion para la construccion del cerco y vereda del terreno que sirve de Vaciadero de las basuras en la calle de Rivadavia, Victoria y 24 de Mayo con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la oficina de Ingenieros de la Municipalidad todos los dias hábiles de 8 á 5 p. m.

Los que quieran hacer propuesta, á mas de la fianza que anticipadamente deben presentar y que será ó no aceptada, depositarán en la Tesoreria Municipal, cinco mil pesos m|c. en garantia de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor del municipio en caso de no presentarse el interesado á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le serán devueltos el mismo dia en caso contrario.

Las cuestiones que pudieran suscitarse contra el contratista y la Corporacion serán

resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley Orgánica y salvo el recurso que el art. 31 del mismo otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatario quedarán además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el reglamento sobre licitacion de 27 de Febrero de 1875 y las demas disposiciones vigentes.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria el lunes 14 del corriente á la 1 del dia.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1881.
El Secretario.
M3. v14m.

TALABARTERIA Y FÁBRICA
DE
ARTICULOS DE VIAGE
DE
SANTIAGO ROBIN
Tres premios en la Exposicion de Paris
Piedad núm. 228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el país, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el país y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los ÚNICOS dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc, Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin
PIEDAD NÚM. 228

Gran Fabrica de Carruages
DE
LUIS DELANOUX

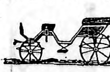

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067 — MORENO — 1067
Buenos Aires

En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera fábrica de toda la «América del Sur» tan ejus amente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.

¡¡MUEBLES MUEBLES!!
EN LA SOCIEDAD
Fabricantes de Muebles
Calle Cagallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.

Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarías, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras, sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo; para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Caugallo 372 y 276. v 20 m

---

Aviso Oficial

Licitacion por 3500 pares gueltras, de cuero, 3500 id. polainas 7000 id botines.

Por disposicion Superior del 9 del corriente el dia 21 del mismo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la provision de 3500 pares gueltras, 3500 pares polainas de cuero y 7000 pares botines con destino al Ejército Nacional, igual á las muestras que se pondrán á la disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo, debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.
m. 11 v21 *El Comisario.*

Aviso Oficial

Licitacion por 9.000 kepis

Por disposicion superior del 9 del corriente el dia 19 del mismo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de 9,000 kepis.

3.500 para infanteria.
4,000 « caballeria.
1,500 « artilleria.

con destino al Ejército Nacional, igual á las muestras que se pondrán á la disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, y con sujecion al Decreto de 22 de Octubre del año próximo pasado; debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.
m. 11 v. 19 m. *El Comisario General.*

Aviso Oficial

Licitacion por 15,000 mantas

Por disposicion superior del 9 del corriente el 18 del mismo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de quince mil mantas con destino al Ejército Nacional, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo. debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de su entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.
El Comisario General.
M. 11 v. 18 M.

Aviso Oficial

Licitacion por 20,000 camisas y 20000 calzoncillos de lienzo

Por disposicion superior de fecha 9 del corriente mes, el dia 21 del mismo, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de veinte mil camisas y veinte mil calzoncillos de lienzo, con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo., debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.
El Comisario General.
M. 11 v. 21 M.

Ferro-Carril del Oeste

RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO
SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO A ARRECIFES
Condiciones para la provision de materiales de via permanente.

Art. 1° Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para via corriente, tipo «Oeste Argentino», (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos; con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:
(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros.
(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.
(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.
(68,000) sesenta y ocho mil tornillos.
(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.
(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.
(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2° El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentarán en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Esto perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3° La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admítese el (10 o|o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centímetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

Art. 4° La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3° anterior, no es absoluta; habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quine diez milímetros en mas ó menos de longitud por riel

Art. 5° Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o|o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o|o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros doscientos cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6° Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7° Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8°.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milímetros.

Art. 9°.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomará de las distintas séries una cantidad que no excederá del (1|2 o|o) un mio jod ı oıpendıo el total de la série, y los someterá á las siguientes pruebas:

Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14,000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30.000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacío de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1|10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rígido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendicular á las superficies laterales y deberán ser desbordados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizada.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El filete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformodad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de rieles.......... $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas.......... $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos.......... $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramoe de clavos ganchos.......... $
Por un aparejo de cambios y accesorios...... $
Por un cruzamiento y accesorios......... $

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantía se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que, en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1.° de Agosto de 1881, y la última el 1.° de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

Primera entrega
Agosto 1°

A. Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios.
B. Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales. 1.362 60
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales... 38.862 00
40 224 60

Segunda entrega
1° de Setiembre

A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios.
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales............ 5.753 20
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales.............. 38.862 00
44 615 20

Tercera entrega
1° de Octubre

A Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios.
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales.... .... 5.753 20
C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales......... 38.862 00
44.615 20

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantía al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p$ diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato será resuelto segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.
v. 5 a

Aviso Oficial

Licitacion

Por disposicion superior de fecha 11 del corriente, el dia 18 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas de la Oficina de Enganche de Mendoza, y las establecidas en San Rafael, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA
1 k. 1485 gramos, carne de vaca fresca (2 y 1|2 libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL
0 k. 5742 gramos tabaco en rama (1 1|4 lb.)
0 id 9188 id id colorado (2 id.)
0 id 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 id 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA
0 k. 9188 gramos carne fresca de vaca (2 lb)
0 id 1148 id galleta (4 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad, y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta ahora establecida. Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada, por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega, separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881 pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al Proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio; cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva, sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res, (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion.
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.
3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de $f. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de emplearla.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuera el sentido en que esta se haga,

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16 Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito en dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17 El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 16 de 1881.
El Comisario General.
F16. v18. m.

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100 Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta 20. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. m|c. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.
Sastreria Corte Especial, Rivadrvia
30 p.

Aviso Oficial

LICITACION

Por disposicion superior de fecha 14 del corriente, el dia 19 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde tendrá lugar en en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual que entregarán por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA
1 k 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1|2 libras.)
0 k 2009 id galleta (7 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL
0 k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1|4 libra.)
0 k 9188 id id colorado (2 id.)
0 k 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 k 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA
0 k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras.)
0 k 1148 id galleta (4 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° La propuesta deberá hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito, como garantía de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, la racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso en que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estaran autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecho con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas; siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en moneda corriente.
3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podra desistir y si lo hiciere incurrirá én una multa de 8,000 $f., siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido de que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 1 de 1881.
f. 17 v 19 m. El Comisario General

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

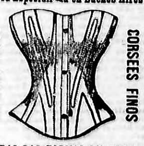

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

WITCOMB & MACKERN
FOTOGRAFOS
208—FLORIDA—208
ENTRE
CUYO Y CORRIENTES
RETRATOS
al óleo y sobre porcelana

EL DOCTOR CRESPO

Ha trasladado su estudio á la calle de Florida 254, (altos.)
Consultas, todos los dias de 12 á 2 p. m.
v a 6

Aviso al público

Habiendo la Comision de las obras de salubridad resuelto preparar los trabajos necesarios para poner en funcion sus grandes máquinas impelentes, á fin de suministrar mayor cantidad de agua á la poblacion, y deseando poseer los datos convenientes para calcular el número de casas que pueda proveerse y la estension que se deba dar á la cañeria se avisa al público que en la Secretaria de la Comision, Alsina 161, se recibirán hasta el 20 de Abril los pedidos que los propietarios de fincas no provistas de aguas, quieran hacer; advirtiendo que solo serán atendidos los de los propietarios de las fincas situadas en el perímetro comprendido entre el Rio de la Plata al Este; la calle de Caseros hasta la de Sarandí, la de Sarandí hasta la de San Juan, la de San Juan hasta la de Pasco, la de Pasco hasta la de Méjico, la de Méjico hasta la de Jujuy y la de Jujuy y Centro América hasta la de Juncal por el Oeste y Sud, y la de Juncal hasta el Rio por el Norte.

A este objeto bastará dirijirse á la secretaria por medio de un aviso en papel simple en el que se especifique la calle y número, si es casa de familia ó establecimiento industrial, y en todo caso el alquiler que produzcan ó puedan producir.—*El Secretario.*

UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY

Ex-cirujano del ejército inglés

NL S ND SO IENT LE

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acué-ormelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO
172—San Martin—172
n63 e30 30p

Licitacion

Por disposicion superior fecha 22 de Enero del corriente año, se reciben propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Subsecretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 3 del próximo Abril á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Nacional de Mendoza.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno y deberán contener:

1° Un certificado de depósito en la Tesoreria General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 5 p$ del valor atribuido á los objetos sacados á licitacion.

2° La firma de una perrona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga al licitador.

Es de advertirse, que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuese mas ventajosa y que ofreciese mayores garantias de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de cien pesos fuertes.

La lista de los libros y útiles estará en la Sub-secrecretaria, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.
m. 4 v 3 a. *El Sub-secretario.*

Aviso Municipal

Impuestos de Patentes y Derecho de Visita

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad dá como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.

Febrero 11 de 1881.
f. 12 v 31 m. El Secretario.

Por lo que den. Se vende el despacho de bebidas sito en la calle de Bolivar número 432.

PRIMER REGIMIENTO
DE GUARDIAS NACIONALES
DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoria ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
e. 29 30 p. *El Gefe.*

REGIMIENTO NÚM. 2
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 Firmado— *Goyena.*

REGIMIENTO NÚM. 5
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
El Gefe.

REGIMIENTO Nº 6
DE
Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6° Regimiento, cuya mayoría está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.
N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

REGIMIENTO 7°
DE GUARDIAS NACIONALES
Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* — Gefe del Regimiento, *José Fernandes.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Castañera.* — El 2° Gefe, *Melchor Zuasnabar.*
e. 23, 15 p.

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

e. 22, 15 p. *Miguel Mendez*